



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

**Duodécima Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones
Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Séptima Legislatura
Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

6 de Mayo del año 2008.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:

Buenos días Diputadas y Diputados.

Vamos a dar inicio a la Duodécima Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, señalándose que conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley Orgánica del Congreso, se designa a los Diputados Leocadio Hernández Torres y Jesús Manuel Pérez Valenzuela, para que funjan como Secretarios en esta sesión.

Informado lo anterior, se les solicita que registren su asistencia mediante el sistema electrónico, señalándose que el mismo solo permanecerá abierto el tiempo programado para este efecto y que una vez que se concluya ya no aceptará el registro de asistencias, asimismo, solicito al Diputado Secretario Leocadio Hernández Torres, que tome nota sobre el número de integrantes del Pleno que están presentes y que al señalarse que se ha cerrado el registro de asistencias informe si existe quórum para el desarrollo de la sesión, no sin antes informar que el Diputado Alfredo Garza Castillo no asistirá a la presente sesión por causa justificada.

Se pregunta a los compañeros Diputados si ya todos registraron su asistencia. En estos momentos se indica el cierre del registro de asistencia.

Diputado Secretario Leocadio Hernández Torres:

Diputada Presidenta, habiéndose cerrado el registro de asistencias, se informa que están presentes 30, ¡válgame Dios!, 30, dio el registro de 30. Están presentes 30 Diputados y Diputadas, por lo consiguiente mayoría Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:

Habiendo quórum y en atención a lo dispuesto por el artículo 51 de la Constitución Política Local y los artículos 59 y 163 de la Ley Orgánica del Congreso, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado José Luis Moreno Aguirre.

Diputado José Luis Moreno Aguirre:

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Antes que nada quisiera dar la más cordial de las bienvenidas a esta casa, la casa de todos los coahuilenses, a Isidro, José Luis, Manuel, Cecilia, María Alicia, Maru y Ana Cecilia, todos hijos y nietos de Don Isidro López del Bosque.

Muchos tuvimos la fortuna de conocer a un extraordinario ser humano, un hombre exitoso, un hombre comprometido con su país y estado, un hombre visionario que se anticipaba a los movimientos y cambios mundiales y nacionales en el ámbito político, económico y social, un hombre apegado a sus valores y

principios para ayudar a su comunidad, un hombre que sabía y gustaba de escuchar a los demás, siempre tenía una respuesta inteligente y un consejo para regalar, congruente, amante de la vida, sabía disfrutar cada segundo de ella, un hombre triunfador, pero sobre todo un hombre siempre cercano a Dios.

Compañeras y compañeros Diputados:

El pasado primero de mayo se registró el sensible fallecimiento de Don Isidro López del Bosque, un hombre ejemplar que supo consolidar proyectos que trascendieron sus límites personales, siempre buscando el desarrollo y crecimiento de su comunidad, fue uno de los principales impulsores de la industria y la educación en el estado.

Las Diputadas y los Diputados de la Quincuagésima Séptima Legislatura, nos unimos al dolor y a la pena que embarga a sus familiares y amigos, junto con los cuales compartimos el respeto hacia tan destacado personaje, que sin duda, deja huella para muestra a las generaciones actuales y futuras, sobre los valores del trabajo, la disciplina, la ética y la visión que siempre estuvieron presentes en su preocupación por el bienestar, el crecimiento y el desarrollo de su comunidad.

Hoy lo recordamos con orgullo y sobre todo con agradecimiento por haber contribuido a engrandecer a Saltillo y a Coahuila.

En memoria de Don Isidro López del Bosque, yo les pido que nos pongamos de pie y que guardemos un minuto de silencio.

-Minuto de silencio-

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:

Muchas gracias, pueden tomar asiento.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela, que sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:

Hacemos una pequeña pausa para recibir esas condolencias de los familiares.

Después de dar estas condolencias, le pido al Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela, que se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Orden del día de la Duodécima Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado.

6 de Mayo de 2008.

Diputada Presidenta: Leticia Rivera Soto.

- 1.- Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Séptima Legislatura.
- 2.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del orden del día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
- 3.- Lectura y aprobación de la minuta de la sesión anterior.

- 4.-** Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.
- 5.-** Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con puntos de acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.
- 6.-** Lectura de iniciativas de reforma a la Constitución Política del Estado:
- A.-** Primera lectura de una iniciativa de decreto para adicionar el artículo 8 de la Constitución Política del Estado de Coahuila, sobre “El pleno ejercicio de la libertad, democracia y la dignidad de las personas en Coahuila”, planteada por el Diputado Luis Gurza Jaidar, conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada”, del Partido Acción Nacional.
- 7.-** Iniciativas de Diputadas y Diputados:
- A.-** Primera lectura de una iniciativa de decreto “Para que se declare al año de 2010 como año del Bicentenario del inicio del movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana”, planteada por los Diputados Horacio de Jesús del Bosque Dávila, Guadalupe Sergio Resendiz Boone, Julieta López Fuentes, José Antonio Jacinto Pacheco, Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, Jorge Alberto Guajardo Garza, Virgilio Maltos Long y José Refugio Sandoval Rodríguez.
- B.-** Primera lectura de una iniciativa de decreto sobre “Ley que crea la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente de Coahuila de Zaragoza”, planteada por el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México.
- C.-** Segunda lectura de una iniciativa de decreto de reformas y adiciones al artículo 176 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, “Para incorporar la iniciativa ciudadana, en relación a los reglamentos municipales”, planteada por el Diputado Lorenzo Dávila Hernández, del Grupo Parlamentario “General Felipe Angeles”, del Partido de la Revolución Democrática.
- 8.-** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:
- A.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto por la que se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que, por conducto de la Secretaría de Finanzas, de conformidad con lo establecido en la fracción III y IV del artículo 7 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, establezca un programa de certificados y/o lleve a cabo una o varias emisiones de certificados bursátiles en el mercado de deuda nacional, y/o contrate financiamiento con instituciones financieras nacionales.
- B.-** Dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Social, con relación a una proposición con punto de acuerdo sobre “Guardería para niñas y niños de la industria maquiladora de la Confederación de Trabajadores de México en Piedras Negras”, planteada por los Diputados Leocadio Hernández Torres, Alfio Vega de la Peña y la Diputada Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional.
- 9.-** Proposiciones de Grupos Parlamentarios y Diputados:
- A.-** Intervención del Diputado Jorge Arturo Rosales Saade, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada”, del Partido Acción Nacional, sobre “Exhorto al Secretario de Gobierno del Estado de Coahuila, para que, en la medida de sus facultades implemente acciones para erradicar la corrupción y la dilación en los procesos que se verifican en las distintas juntas locales de conciliación y arbitraje del estado, dando cumplimiento a lo que previene el artículo 17 constitucional, así como la ley federal del trabajo”.

10.- Clausura de la Sesión y citatorio para la próxima sesión.

Diputada Presidenta, cumplida la lectura del Orden del Día.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:

A continuación, se somete a su consideración el Orden del Día que se dio a conocer, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico a fin de registrar su participación.

No habiendo intervenciones, se someterá a votación el Orden del Día que se puso a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que se concluya ya no se podrá votar, y pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes, que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen y al Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

¿Alguien de los Diputados falta de votar? Cíérrese por favor la votación. Preguntándole al Diputado Secretario dé el resultado.

Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Diputada Presidenta, habiéndose cerrado el registro de la votación, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: son 31 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión en los términos que fue presentado.

Cumplido lo anterior y conforme a lo que se dispone en el artículo 162 de la Ley Orgánica del Congreso, esta Presidencia pone a consideración del Pleno la propuesta de dispensar la lectura de la Minuta de la sesión anterior, al informe de la correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado y el informe del cumplimiento del trámite relacionado con los acuerdos aprobados en la sesión anterior.

Conforme a lo señalado, esta Presidencia solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para este efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, por lo que solicito al Diputado Secretario Leocadio Hernández Torres, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos, informe sobre el resultado.

¿Alguno de los compañeros Diputados, falta de votar? Cíérrese por favor.

Diputado Secretario Leocadio Hernández Torres:

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 30 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la propuesta para dispensar la lectura de la Minuta de la sesión anterior, el informe de correspondencia y la documentación recibida por el Congreso del Estado y el informe de cumplimiento del trámite relacionado con los acuerdos aprobados en la sesión anterior.

Habiéndose aprobado dicha propuesta, esta Presidencia pone a consideración la Minuta de la sesión anterior, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer alguna observación sobre la misma, que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico para su registro.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la Minuta de la sesión anterior, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para este efecto y que una vez que se concluya

ya no se podrá votar y pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Leocadio Hernández T Torres, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Esta Presidencia pregunta a los Diputados y Diputadas si falta alguien de votar. Esta Presidencia pide el cierre de la votación.

Diputado Secretario Leocadio Hernández Torres:

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 27 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la Minuta de la sesión anterior en los términos que se dio a conocer.

MINUTA DE LA UNDÉCIMA SESIÓN DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN LAS INSTALACIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y SIENDO LAS 11:05 HORAS, DEL DÍA 29 DE ABRIL DEL 2008, DIO INICIO LA SESIÓN, ESTANDO PRESENTES 25 DE 35 DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CON LA ACLARACIÓN DE LA PRESIDENCIA EN SENTIDO QUE LOS DIPUTADOS FRANCISCO SARACHO NAVARRO, ALFREDO GARZA CASTILLO Y LEOCADIO HERNÁNDEZ TORRES DIERON AVISO QUE NO ASISTIRÍAN A LA SESIÓN POR CAUSA JUSTIFICADA.

1.- SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.

2.- SE DISPENSÓ LA LECTURA DE LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, EL INFORME DE CORRESPONDENCIA Y EL INFORME DEL TRAMITE DE LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN DEL 22 DE ABRIL DEL 2008. ACTO SEGUIDO LA PRESIDENCIA PUSO A 2008, CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA APROBACIÓN DE LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.

3.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO DE REFORMAS Y ADICIONES AL ARTÍCULO 176 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, "PARA INCORPORAR LA INICIATIVA CIUDADANA, EN RELACIÓN A LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES", PLANTEADA POR EL DIPUTADO LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA SEÑALÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN, POR LO QUE SE AGENDARÁ PARA ESTE EFECTO.

4.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO OCTAVO TRANSITORIO DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SOBRE "LAS REGLAS DE CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA Y DE LOS INFORMES DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DE LAS ENTIDADES", PLANTEADA POR LOS DIPUTADOS HORACIO DE JESÚS DEL BOSQUE DÁVILA, ANTONIO JUAN MARCOS VILLARREAL, JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE, LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS Y JORGE ALBERTO GUAJARDO GARZA, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA, DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA EFECTO DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

5.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA DE DECRETO PARA ADICIONAR EL CAPÍTULO OCTAVO A LA LEY DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SOBRE "OTORGAMIENTO DE LA PENSIÓN ALIMENTARIA A LOS ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS, RESIDENTES EN EL ESTADO", PLANTEADA POR EL DIPUTADO JORGE ALBERTO GUAJARDO GARZA, DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA, CONJUNTAMENTE CON LA DIPUTADA SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "VICENTE FOX QUESADA" DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA EFECTO DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

6.- SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPUESTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO PARA DESIGNAR A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA CUENCA DE BURGOS,

QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

DIP. JEANNE MARGARET SNYDELAAR HARDWICKE.
DIP. HERMILO SERGIO PON TAPIA.
DIP. FRANCISCO JAVIER Z' CRUZ SÁNCHEZ.
DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ.
DIP. LEOCADIO HERNÁNDEZ TORRES.
DIP. ALFIO VEGA DE LA PEÑA.
DIP. JORGE ALBERTO GUAJARDO GARZA.
DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ.
DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ.
DIP. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN.
DIP. JOSÉ FRANCISCO CORTÉS LOZANO.
DIP. VIRGILIO MALTOS LONG.

COORDINADORA.
SECRETARIO.

7.- SE DIO LECTURA PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO DE UN INFORME QUE PRESENTARON LAS COMISIONES UNIDAS DE EQUIDAD Y GENERO Y PARA LA ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, CON RELACIÓN A UNA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE "LA EXPEDICIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA", PLANTEADA POR LOS DIPUTADOS JOSÉ LUIS ALCALÁ DE LA PEÑA, JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE, RAÚL XAVIER GONZÁLEZ VALDÉS, JUAN CARLOS AYUP GUERRERO, JORGE ANTONIO ABDALA SERNA, ANTONIO JUAN MARCOS VILLARREAL Y ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ.

8.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE FINANZAS, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "DESCUENTO PARA GRUPOS VULNERABLES EN EL CONSUMO DEL AGUA", PLANTEADA POR LA DIPUTADA JEANNE MARGARET SNYDELAAR HARDWICKE, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS ALFIO VEGA DE LA PEÑA Y LEOCADIO HERNÁNDEZ TORRES.

9.- SE DESECHÓ POR MAYORÍA DE VOTOS LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "EXHORTO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO, PARA QUE RETIRE SU IMAGEN Y NOMBRE DEL MICROBÚS ESCOLAR QUE UTILIZA EN EL EJIDO TINAJUELA, DE SALTILLO, COAHUILA", PLANTEADA POR EL DIPUTADO JORGE ARTURO ROSALES SAADE, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "VICENTE FOX QUESADA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

10.- SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE "LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL TRABAJO", PLANTEADO POR EL DIPUTADO ALFIO VEGA DE LA PEÑA, CONJUNTAMENTE CON LA DIPUTADA JEANNE MARGARET SNYDELAAR HARDWICKE Y EL DIPUTADO LEOCADIO HERNÁNDEZ TORRES.

11.- SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE "LA LIBERACIÓN DE LAS TRIBUNAS LEGISLATIVAS", PLANTEADO POR EL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "VICENTE FOX QUESADA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

12.- SE APROBÓ LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTES DE LA MESA DIRECTIVA, QUE ESTARÁN EN FUNCIONES DURANTE EL TERCER MES, DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINGUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRESIDENTA
VICEPRESIDENTE
VICEPRESIDENTE

DIP. LETICIA RIVERA SOTO
DIP. JULIÁN MONTOYA DE LA FUENTE
DIP. JOSÉ FRANCISCO CORTÉS LOZANO

DESPUÉS DE INICIADA LA SESIÓN, EN BREVE TIEMPO SE PRESENTARON LOS DIPUTADOS QUE NO PASARON LISTA EN SU MOMENTO, PRESENTÁNDOSE FINALMENTE 33 DE 35 LEGISLADORES.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA DIO POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO LAS 14:05 HORAS DEL MISMO DÍA, CITÁNDOSE A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS A SESIONAR A LAS 11:00 HORAS, EL MARTES 6 DE MAYO DE 2008.

SALTILLO, COAHUILA, A 29 DE ABRIL DE 2008

**DIP. LUIS GURZA JAIDAR
PRESIDENTE**

DIP. JULIETA LÓPEZ FUENTES

DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA

SECRETARIA

SECRETARIO

Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

6 de Mayo de 2008.

1.- Oficio del Prof. Humberto Moreira Valdés, Gobernador del Estado, mediante el cual comunica que el Lic. Jesús Francisco Chávez García, cumple todos los requisitos que señala la Ley del Notariado, para el otorgamiento del fiat, por lo cual, no tiene inconveniente de que este H. Congreso del Estado, le otorgue dicho fiat, para el ejercicio notarial, en el Distrito de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila.

Túrnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

2.- Oficio del Secretario de Gobierno, mediante el cual envía una iniciativa de decreto planteada por el Ejecutivo del Estado, para modificar diversos ordenamientos en relación a la denominación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado.

Túrnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

3.- Oficio del Subsecretario de Asuntos Legislativos, mediante el cual se envían las siguientes iniciativas de decreto, planteadas por el Ejecutivo del Estado:

- Iniciativa de decreto para autorizar que el Colegio de Bachilleres de Coahuila, suscriba un convenio para la contratación del servicio médico con el Instituto Mexicano del Seguro Social.

- iniciativa de decreto para autorizar que el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Parras, Coahuila, contrate un crédito para la construcción de una planta tratadora de aguas residuales.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

4.- Cuenta pública anual de la Promotora para el Desarrollo Rural de Coahuila, correspondiente al ejercicio de 2007.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

5.- Cuenta pública del Municipio de Sacramento, Coahuila, correspondiente al ejercicio de 2007.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

6.- Cuenta pública anual del Municipio de Cuatro Ciénegas, Coahuila, correspondiente al ejercicio de 2007.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO EL 29 DE ABRIL DE 2008.

Sobre el trámite realizado respecto a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión celebrada el 29 de abril de 2008, la Presidencia de la Mesa Directiva informa lo siguiente:

1.- Se formuló comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Finanzas, la proposición con Punto de Acuerdo sobre “Descuento para grupos vulnerables en el consumo del agua”, planteada por la Diputada Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke, conjuntamente con los Diputados Alfio Vega de la Peña y Leocadio Hernández Torres, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional, para los efectos procedentes.

A T E N T A M E N T E.
SALTILLO, COAHUILA, A 6 DE MAYO DE 2008.
LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO.

DIP. LETICIA RIVERA SOTO.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a iniciativas de reforma a la Constitución Política del Estado, se concede la palabra al Diputado Luis Gurza Jaidar, para dar primera lectura a una iniciativa de decreto para adicionar al artículo 8 de la Constitución Política del Estado de Coahuila, sobre “El pleno ejercicio de la libertad, democracia y la dignidad de las personas en Coahuila”, que plantea conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional.

Solicito al Diputado Pérez Valenzuela, tome tribuna en lugar del Diputado Gurza.

Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela:
Con su permiso, Diputada Presidenta. Gracias.

Hago uso de la tribuna para leer la propuesta del Diputado Luis Gurza Jaidar, como uno de los que están firmando la siguiente iniciativa.

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
PRESENTE.-**

Iniciativa que presenta el diputado Luis Gurza Jaidar conjuntamente con los diputados del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional; en ejercicio de la facultad legislativa que nos concede el artículo 59 Fracción I, 67 Fracción I y 196 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y con fundamento en los artículos 48 Fracción V, 181 Fracción I, 195, 196 Y 197 de la Ley Orgánica del Congreso Local, presentamos una **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA ADICIONAR EL ARTÍCULO 8° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA.**

Con base en la siguiente:

Exposición de motivos

Las actuales circunstancias político-sociales y económicas requieren una nueva *Geografía*, con el propósito de producir una intensa y creciente participación ciudadana para promover una más estrecha relación entre gobernados y gobernantes, por lo cual, se hace indispensable un proceso de transformación para que las políticas públicas respondan a los intereses generales de la sociedad administrada.

Es preciso el desarrollo de la sociedad civil para otorgarle formas de expresión y organización y se constituya como fuerza social, capaz de hacer que las reformas emprendan un tránsito irreversible y continuo, para configurar una estrategia de modernización de la sociedad, y que ésta no sea concebida con una política desde *arriba*, ajena a los requerimientos y demandas del colectivo social, de ahí que, se haga indispensable consultar e informar de modo permanente con el propósito de movilizar a la opinión pública, y admitir la presencia de la sociedad civil: sector social y sector privado.

Ésta, no es sólo una manera de ir promoviendo la participación, sino también de ir construyendo una fuerza capaz de redistribuir el poder, de colapsar privilegios y consensar con la sociedad administrada.

Sabemos que a la fecha se han logrado algunos avances en materia de participación ciudadana, se han creado algunos instrumentos legislativos para, por un lado promover y reconocer derechos a la sociedad civil, a los ciudadanos en materia de participación política, como los previstos en la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila; y por otro, permitir la participación de la gente en las decisiones municipales trascendentales, como lo dispuesto en el artículo 158-U, de la Constitución Política Local, donde en su fracciones I y VIII, se establece que:

Artículo 158-U. Los Ayuntamientos tendrán las competencias, facultades y obligaciones siguientes:

I. En materia de gobierno y régimen interior:

1. Formular, aprobar y publicar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, de conformidad con las bases generales que establezcan las leyes en materia municipal.

VIII. En materia de participación ciudadana y vecinal:

1. Formular programas de organización y participación social que permitan una mayor cooperación entre autoridades y habitantes del Municipio.
2. Promover la participación de los diferentes sectores organizados del Municipio y de los habitantes interesados en la solución de la problemática municipal y en la formulación del Plan de Desarrollo Municipal.
3. Promover la organización de asociaciones de ciudadanos.
4. Reglamentar y establecer las bases que organicen la participación, colaboración y cooperación de los vecinos en la prestación, construcción y conservación de los servicios y obras públicas.
5. Establecer e instrumentar mecanismos efectivos, funcionales y democráticos de participación comunitaria directa para la toma de decisiones fundamentales hacia el interior del gobierno municipal.

Disposiciones que se reproducen en el Código Municipal de Coahuila.

Sin embargo, estas adecuaciones son todavía insuficientes para garantizarle a los ciudadanos el acceso real y efectivo en la toma de decisiones, sobre todo económicas del estado y los municipios, así como en otros rubros igual de importantes.

Es por ello que en este orden de ideas, y tomando en cuenta que en esta legislatura se ha hecho un esfuerzo por favorecer la participación ciudadana de forma más abierta y clara, proponemos la reforma que se detalla.

Por todo lo expuesto, tenemos a bien presentar la presente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona un párrafo al ARTÍCULO 8° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 8º. EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, LA LIBERTAD NO TIENE MÁS LÍMITES QUE LAS DISPOSICIONES PROHIBITIVAS DE LA LEY. DE ÉSTA EMANAN LA AUTORIDAD DE LOS QUE GOBIERNEN Y LAS OBLIGACIONES DE LOS GOBERNADOS. EN CONSECUENCIA, EL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD DEBE CONCRETARSE A LAS ATRIBUCIONES DETERMINADAS EN LAS LEYES.

CORRESPONDE A LOS PODERES PÚBLICOS DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS Y A LOS ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS, PROMOVER E INSTRUMENTAR LAS GARANTÍAS NECESARIAS PARA QUE SEAN REALES, EFECTIVAS Y DEMOCRÁTICAS, LA LIBERTAD, LA IGUALDAD, LA SEGURIDAD JURÍDICA Y LA JUSTICIA SOCIAL DE TODAS LAS PERSONAS Y DE LOS GRUPOS EN QUE SE INTEGRAN; FACILITAR LA PARTICIPACIÓN DE TODAS LAS PERSONAS Y DE LOS GRUPOS EN LA VIDA POLÍTICA, ECONÓMICA, CULTURAL Y SOCIAL DEL ESTADO; ASÍ COMO REMOVER LOS OBSTÁCULOS QUE IMPIDAN O DIFICULTEN EL PLENO DESARROLLO DE ESTOS DERECHOS.

LA DIGNIDAD, LA IGUALDAD Y EL LIBRE DESARROLLO DEL SER HUMANO, LOS DERECHOS FUNDAMENTALES QUE LE SON INHERENTES, LOS DERECHOS COLECTIVOS, EL GARANTISMO Y LA PROMOCIÓN, FOMENTO Y EJERCICIO DE UNA CULTURA POLÍTICA BASADA EN LA PLURALIDAD, DIVERSIDAD, TOLERANCIA Y RACIONALIDAD, SON FUNDAMENTO DE LA LEGITIMIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL, DEL EJERCICIO DEL PODER PÚBLICO, DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y DE LA PAZ SOCIAL.

LA LEY ESTABLECERÁ LAS FORMAS, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS DE LOS INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA, PARA GARANTIZAR EL DERECHO A PARTICIPAR EN LA VIDA PÚBLICA DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS.

CORRESPONDE AL ESTADO DE COAHUILA Y SUS MUNICIPIOS LA RECTORÍA COMO FUNCIÓN PÚBLICA PARA EL DESARROLLO ESTATAL Y MUNICIPAL QUE PERMITA EL PLENO EJERCICIO DE LA LIBERTAD, DEMOCRACIA Y LA DIGNIDAD DE LOS ADMINISTRADOS.

EN EL DESARROLLO ESTATAL Y MUNICIPAL, PARTICIPARÁN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL EL SECTOR SOCIAL Y EL SECTOR PRIVADO, PREVIA CONVOCATORIA Y DE CONFORMIDAD CON LAS LEY QUE PARA TAL EFECTO SE EXPIDAN.

EXISTIRÁ UN PLAN ESTATAL Y MUNICIPAL DE DESARROLLO, AL QUE SE SUJETARÁN LOS PROGRAMAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; AL CUAL CONCURRIRÁN LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, CON EL PROPÓSITO DE QUE LA PLANEACIÓN SEA DEMOCRÁTICA, PARA INTEGRAR LAS ASPIRACIONES Y DEMANDAS DE LA SOCIEDAD GOBERNADA A LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO.

CON CRITERIOS DE JUSTICIA SOCIAL, SE APOLLARÁ A LAS EMPRESAS DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, PARA QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO ESTATAL Y MUNICIPAL DEL ESTADO DE COAHUILA, Y ASÍ LOGRAR UNA SOCIEDAD MÁS IGUALITARIA Y UNA MÁS JUSTA DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO Y LA RIQUEZA. ESTAS ACCIONES POLITICO-SOCIALES DETERMINARÁN EL PROGRESO DE LOS COAHUILENSES....

TRANSITORIO

UNICO.- ESTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

Saltillo, Coahuila a 06 de Mayo de 2008

A T E N T A M E N T E

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”
GRUPO PARLAMENTARIO “VICENTE FOX QUESADA”**

DIP. LUIS GURZA JAIDAR

DIP. JOSE IGNACIO MAYNEZ VARELA

DIP. CESAR FLORES SOSA

DIP. JOSE ANTONIO JACINTO PACHECO

DIP. LUIS A. MENDOZA BALDERAS

DIP. SILVIA GPE. GARZA GALVAN

DIP. JOSE F. CORTES LOZANO

DIP. JESUS MANUEL PEREZ VALENZUELA

DIP. JORGE ARTURO ROSALES SAADE

Leído, Diputada Presidenta. Muchas gracias.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la Constitución Política Local, a esta iniciativa se le debe de dar segunda lectura con un intervalo de 10 días, por lo que será agendada en su oportunidad para ese efecto.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a iniciativas de Diputadas y Diputados, a continuación se concede la palabra al Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, para dar primera lectura a una iniciativa de decreto “para que se declare el año 2010 como Año del Bicentenario del inicio del movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana”, que plantea conjuntamente con los Diputados Horacio de Jesús del Bosque Dávila, Julieta López Fuentes, José Antonio Jacinto Pacheco, Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, Jorge Alberto Guajardo Garza, Virgilio Maltos Long y José Refugio Sandoval Rodríguez.

Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone:

Con su permiso, Diputada Presidenta.

INICIATIVA DE DECRETO QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS HORACIO DE JESÚS DEL BOSQUE DÁVILA, GPE. SERGIO RESENDIZ BOONE, JULIETA LÓPEZ FUENTES, JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO, GENARO EDUARDO FUANTOS SÁNCHEZ, JORGE ALBERTO GUAJARDO GARZA, VIRGILIO MALTOS LONG Y JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ, PARA QUE SE DECLARE AL AÑO DE 2010 COMO “AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA.

**C. DIP. LETICIA RIVERA SOTO,
PRIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO.**

COMPAÑEROS LEGISLADORES:

COMO ES DE SU CONOCIMIENTO, EN EL AÑO DE 2010, LOS MEXICANOS HABREMOS DE CELEBRAR EL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA.

LOS DIFERENTES ORDENES Y PODERES DEL GOBIERNO, VENIMOS REALIZANDO EVENTOS CONMEMORATIVOS, CON EL PROPÓSITO DE PROFUNDIZAR EN EL CONOCIMIENTO DE NUESTRAS REVOLUCIONES SOCIALES Y DEL ORDEN JURÍDICO QUE NOS LEGARON, A FIN DE CONOCER MEJOR NUESTRA HISTORIA Y PROMOVER LA CULTURA CÍVICA Y JURÍDICA QUE NOS PERMITA MOTIVAR LA MÁS AMPLIA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN MEJOR PORVENIR PARA LAS ACTUALES Y FUTURAS GENERACIONES DE MEXICANOS.

ES NECESARIO IMPULSAR LA INVESTIGACIÓN HISTÓRICA, PARA LOGRAR UNA MEMORIA COLECTIVA COMO UN PAÍS DIVERSO Y PLURICULTURAL, QUE FORTALEZCA NUESTRO SENTIDO DE MEXICANIDAD, DE INTEGRACIÓN REGIONAL, DE IDENTIDAD NACIONAL.

COAHUILA HA SIDO ESCENARIO Y ACTOR SOCIAL FUNDAMENTAL EN LA EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE MÉXICO.

LAS FIGURAS DEL DOCTOR MIGUEL RAMOS ARIZPE Y EL GENERAL MELCHOR MÚZQUIZ DESTACAN EN EL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA; DISTINGUIDOS LIBERALES PARTICIPARON CONTRA LA INTERVENCIÓN FRANCESA Y EL SEGUNDO IMPERIO HASTA EL TRIUNFO DE LA REPÚBLICA; ES COAHUILA CUNA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA: EN 1910 CON LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE MADERO Y EN 1913, CON EL APOYO DEL VIGÉSIMO SEGUNDO CONGRESO CONSTITUCIONAL DE COAHUILA, LA REVOLUCIÓN CONSTITUCIONALISTA DE CARRANZA, QUE CULMINÓ CON LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE 1917, LEY FUNDAMENTAL QUE ES EL BASAMENTO JURÍDICO DEL ESTADO CONSTITUCIONAL, LAICO, DEMOCRÁTICO, SOCIAL DE DERECHO QUE HOY LOS MEXICANOS ESTAMOS EMPEÑADOS EN LOGRAR SU PLENA VIGENCIA.

MUJERES Y HOMBRES DE COAHUILA PARTICIPARON CON VALOR PATRIÓTICO EN NUESTRAS REVOLUCIONES SOCIALES, PARTICULARMENTE EN LA REVOLUCIÓN MEXICANA.

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA, DESDE EL INICIO DE SU GESTIÓN CONSTITUCIONAL, HA PROMOVIDO UNA SERIE DE EVENTOS CÍVICOS CON LA PARTICIPACIÓN DE HISTORIADORES, JURÍSTAS, CRONISTAS, CON EL PROPÓSITO DE FOMENTAR EN LOS CIUDADANOS, PARTICULARMENTE ENTRE NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, EL CONOCIMIENTO DE NUESTROS MOVIMIENTOS SOCIALES Y LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS RESULTADO DE NUESTRO DEVENIR HISTÓRICO.

EN EL MARCO DEL FEDERALISMO Y CON EL PROPÓSITO DE IMPULSAR LA MÁS AMPLIA PARTICIPACIÓN DE LOS COAHUILENSES Y SUS FAMILIAS EN LAS CONMEMORACIONES DEL INICIO DE NUESTROS MOVIMIENTOS DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 59, 62, 67 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EN LOS ARTÍCULOS 48, 181, 191, 195, 196, 197 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGANICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, NOS PERMITIMOS PRESENTAR LA PRESENTE

INICIATIVA DE DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se declara el año “2010, Año del Bicentenario del inicio del movimiento de la Independencia Nacional y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se crean las Comisiones Conmemorativas del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- Con apego al artículo 115 Constitucional, se propone a los Ayuntamientos de la Entidad, la creación de Comisiones Municipales para la conmemoración de los centenarios de nuestros movimientos sociales fundacionales.

ARTÍCULO CUARTO.- Con respeto a su autonomía, se invita a las Universidades e Instituciones de Educación Superior e Investigación Científica a crear las instancias que consideren conveniente para la organización de las conmemoraciones del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana.

ARTÍCULO QUINTO.- Las comisiones en comento, deberán realizar una convocatoria para sumar los esfuerzos de historiadores, cronistas, académicos, artistas, grupos de la sociedad, medios de comunicación social y a las personas interesadas, a fin de lograr la más amplia participación de los ciudadanos coahuilenses y sus familias en las acciones conmemorativas.

ARTÍCULO SEXTO.- Las comisiones que se mencionan, tendrán como propósito la elaboración e implementación de programas conmemorativos desde la entrada en vigor del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Los funcionarios y servidores públicos que integren las comisiones en mención, tendrán carácter honorífico.

ARTÍCULO OCTAVO.- Las instituciones públicas que encabezan las comisiones organizadoras, establecerán los mecanismos de coordinación entre las instancias correspondientes de los diferentes órdenes de gobierno (Federal, Estatal, Municipal) y los distintos Poderes Públicos (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), así como con las instituciones y organizaciones de la sociedad civil.

ARTÍCULO NOVENO.- A partir de la fecha de entrada en vigor del presente Decreto y hasta el último día del año 2010, en toda la correspondencia oficial de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado, de los 38 Ayuntamientos, de las Entidades Paraestatales de carácter Municipal y Estatal, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Coahuila, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, deberá insertarse la leyenda contenida en el artículo primero del presente Decreto.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

A T E N T A M E N T E SALTILLO, COAHUILA, A 5 DE MAYO DE 2008

DIP. HORACIO DE JESÚS DEL BOSQUE DÁVILA.	DIP. GPE. SERGIO RESÉNDIZ BOONE.
DIP. JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO.	DIP. JULIETA LÓPEZ FUENTES.
DIP. JORGE ALBERTO GUAJARDO GARZA	DIP. VIRGILIO MALTOS LONG.
DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ.	DIP. GENARO EDUARDO FUANTOS SÁNCHEZ.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica, a esta iniciativa se le debe de dar lectura, por lo que en su oportunidad, perdón, se le debe de dar segunda lectura, por lo que en su oportunidad será agendada para este efecto.

A continuación, se concede la palabra al Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México, para dar primera lectura a una iniciativa de decreto sobre "Ley que crea la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente de Coahuila de Zaragoza". Adelante Diputado.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:

Muchas gracias, Diputada.

INICIATIVA PLANTEADA POR EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PROPONIENDO LA LEY QUE CREA LA PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DE COAHUILA DE ZARAGOZA

**H. PLENO DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE COAHUILA
PRESENTE.-**

En ejercicio de las facultades legales consagradas en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Coahuila; así como en el artículo 181 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, me permito presentar la *Iniciativa de Ley que crea la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente de Coahuila de Zaragoza*, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Estado de Coahuila contamos con una gran riqueza natural que es de suma importancia proteger, conservar, preservar y en algunos casos, restaurar; ya que la ciudadanía tiene el derecho de gozar de una vida sana dentro de un medio ambiente adecuado para su desarrollo y para las futuras generaciones coahuilenses, tal como lo prevé nuestra Carta Magna.

Para ello sociedad y gobierno tienen la obligación de promover, fomentar y consolidar una cultura de respeto y de conservación a la naturaleza de Coahuila. Como instancia gubernamental encargada de planear, ejecutar y consolidar los proyectos de gobierno en Materia de Medio Ambiente, así como consolidar los objetivos definidos en la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Coahuila, se creó por iniciativa del Ejecutivo Estatal la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, esto en atención a que tenemos la necesidad de conjugar la política de aprovechamiento de los recursos naturales con el principio de desarrollo sustentable.

Teniendo siempre como objetivo evitar el deterioro del medio ambiente, recuperar las condiciones de equilibrio ecológico para vivir en un ambiente sano, logrando la compatibilidad entre el desarrollo económico y la cultura del cuidado al entorno ecológico.

Sabemos que Coahuila tiene un gran desarrollo agrícola e industrial, por ende sus ecosistemas están en constante riesgo de ser vulnerados, por lo que se hace necesaria la actualización de la legislación y normatividad en materia de control ambiental, para asegurar la perdurabilidad de los recursos naturales.

El objetivo de crear una Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente de Coahuila de Zaragoza, es de manera primordial verificar que el desarrollo de Coahuila sea acorde con la Normatividad Ambiental vigente, ya que como se menciona anteriormente es necesario proteger las riquezas naturales que nuestra entidad posee.

La delegación de la PROFEPA en Coahuila, cuenta con pocos recursos económicos para atender en el ámbito de su competencia todas las cuestiones que le son planteadas, situación que en muchas ocasiones dificulta el pleno cumplimiento de sus atribuciones; lo que motiva además que éstas sean ejercidas en áreas reducidas del Estado, dejando sin protección a muchas otras partes que también tienen problemas de impacto ambiental importantes.

Preocupado por atender la problemática ambiental, propongo la creación de una Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente, como un organismo descentralizado encargado de inspeccionar y vigilar el cumplimiento de la normatividad ambiental de competencia local, imponiendo las medidas de seguridad y sanciones procedentes a quienes con su actuación pongan en riesgo la estabilidad de nuestro entorno.

Teniendo entre otras funciones vigilar el cumplimiento de esta ley, normas, criterios y programas para la protección, defensa y restauración del ambiente; recibir las denuncias ciudadanas por infracciones a la legislación ambiental local, emitir resoluciones y recomendaciones a las autoridades competentes en materia ambiental para controlar la debida aplicación de la normatividad; etc.

Para lograr una rápida y efectiva atención en la gestión de trámites y servicios en materia de control ambiental y recursos naturales, es necesario impulsar nuevas formas de atención ciudadana en instancias estatales; en este sentido, la participación de la ciudadanía es de vital importancia para mejorar y mantener la calidad ambiental del Estado por lo que la **atención a la denuncia ciudadana debe ser una prioridad para la** Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente, denunciando las irregularidades ambientales que identifique y que tengan o puedan tener un impacto en nuestro ambiente.

En este sentido, es trascendente la posibilidad de que la sociedad participe en el cumplimiento de las atribuciones de la Procuraduría, denunciando los hechos u omisiones que puedan poner en riesgo el entorno ambiental, o bien que ya le hayan provocado daños; esta es una forma de interacción social que involucra a la sociedad en la adopción de la cultura ambiental, logrando crear una conciencia sobre el

cuidado de nuestra riqueza natural y contribuyendo al cumplimiento de la tarea que tiene la autoridad en este sentido.

La Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente, podrá instaurar los procedimientos a que haya lugar, por infracciones a la legislación local en materia ambiental, imponiendo las sanciones respectivas y ordenando las medidas correctivas procedentes.

Con el ejercicio de las atribuciones descritas, se garantizará el cuidado y la preservación del ambiente en nuestra entidad, involucrándonos todos, tanto la sociedad como el gobierno, logrando hacer de nuestro entorno, un lugar apto para vivir y desarrollarnos como seres humanos, tomando las debidas precauciones para que las generaciones futuras disfruten de un ecosistema en equilibrio.

En la práctica, es posible que a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se le dificulte la inspección a las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, así como la autoevaluación para constatar que se está atendiendo la normatividad ambiental, por diversas razones, entre ellas está la de que se pueden encontrar en un mismo nivel jerárquico y las dependencias no estén dispuestas a ser revisadas. Además al coincidir en un solo ente las funciones normativas y de vigilancia, se propicia que se actúe con parcialidad, ya que se convierte en juez y parte, por lo que acorde con los principios de transparencia, ética e imparcialidad que deben regir en la gestión pública, independientemente de opiniones o criterios personales, y actuando siempre en estricto apego a la legislación vigente, la procuraduría asumiría sólo las funciones de inspección y vigilancia con el objeto de evitar que se pierda credibilidad o se ponga en duda la actuación de las instancias encargadas de la protección al ambiente.

Cabe mencionar que existen antecedentes en el país de la creación de Procuradurías Estatales de Protección al Ambiente, como son el Estado de Guanajuato, Guerrero y Aguascalientes; este precedente nos ilustra sobre la conveniencia de contar con un organismo que tenga autonomía en sus decisiones, independencia financiera, administrativa y técnica que se encargue de supervisar no sólo conductas de particulares sino actos de las autoridades, para que se ajusten a las disposiciones jurídicas y administrativas ambientales, emitiendo las recomendaciones, sugerencias y sanciones a que haya lugar.

Como es por todos conocido, en muchas ocasiones se presentan problemas en la materia que son competencia federal y es necesario esperar por tiempos muy prolongados la respuesta a las peticiones sobre dichos asuntos; tal es el caso del CIMARI en Ramos Arizpe, en el que la mayoría de los permisos para su funcionamiento fueron otorgados por autoridades federales; sin embargo, sabedores de que estos Centros de Confinamiento son necesarios en todas las entidades federativas para confinar adecuadamente los residuos peligrosos, sería de suma importancia que los Estados tuvieran más

participación en la regulación de los mismos contribuyendo a lograr así un desempeño con mayor eficacia en estos centros.

Por lo que al contar con esta Procuraduría, la federación podría delegar facultades que por su naturaleza puedan delegarse, al Estado, acto que podría llevarse a cabo a través de convenios de colaboración, para que ésta atienda el problema y le de una solución pronta y eficaz, logrando un mayor control sobre las conductas que inciden en el deterioro ambiental realizando acciones consistentes en el manejo y vigilancia de las áreas naturales protegidas de competencia federal, el control de residuos peligrosos considerados de baja peligrosidad; prevención y control de la contaminación de la atmósfera; realización de acciones para la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Lo anterior, además de verificar la observancia de normas de competencia federal, atribución que asumirá mediante dichos convenios de coordinación, los que suscriba con autoridades federales o los que sean suscritos por el Poder Ejecutivo del Estado con el Gobierno Federal de conformidad con lo previsto en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así como lo dispuesto en otros ordenamientos secundarios de la legislación local en la materia.

La Ley que crea la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente de Coahuila de Zaragoza, consta de tres Títulos y 38 artículos. En el Título Primero, se considera un capítulo relativo a las disposiciones generales, estableciendo que la ley es de orden público e interés social, dada la importancia que tiene el cuidado y preservación del ambiente, dotando a la Procuraduría de personalidad jurídica y patrimonio propios, para lograr una actuación imparcial de la misma.

El Título Segundo se denomina De La Procuraduría, integrado por dos capítulos en que se prevén atribuciones de la procuraduría y la estructura de la misma.

Como parte de su estructura, la procuraduría contará con el Consejo de Gobierno, que será el órgano rector de la misma, conformándose pluralmente.

El Título Tercero, contempla lo relativo a los procedimientos en donde contempla la forma de realizar visitas de inspección y de instaurar procedimientos a los posibles infractores, determinando la imposición de sanciones; indica los trámites para la presentación de denuncias y el seguimiento que se les da, así como la emisión de recomendaciones y/o sugerencias. Finalmente, se menciona lo relativo a los medios de impugnación.

Por lo antes expuesto y fundado, me permito someter a su consideración, la siguiente iniciativa:

**LEY QUE CREA LA PROCURADURÍA
ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**TITULO PRIMERO
CAPITULO UNICO
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público e interés social y tiene por objeto, crear la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente de Coahuila de Zaragoza, la cual cuenta con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía de gestión e independencia en sus decisiones.

Artículo 2.- Para los efectos de esta ley, además de las definiciones que se contienen en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza, se entenderá por:

- I. Administración Pública: Las Dependencias, Entidades Paraestatales, Organismos desconcentrados, descentralizados, fideicomisos y demás órganos con que cuente el Gobierno del Estado de Coahuila.
- II. Congreso del Estado: H. Congreso del Estado de Coahuila.
- III. Procuraduría: Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente de Coahuila de Zaragoza.
- IV. Secretaría: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Coahuila.
- V. Reglamento: El Reglamento de la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 3.- El patrimonio de la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente de Coahuila de Zaragoza, se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto, por las partidas que se prevean en el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Coahuila, y los bienes y recursos numerarios que por cualquier título adquiriera.

La Procuraduría administrará su patrimonio conforme a las disposiciones legales aplicables y a los presupuestos y programas aprobados.

**TITULO SEGUNDO
DE LA PROCURADURIA
CAPITULO I
DE LAS ATRIBUCIONES**

Artículo 4.- Corresponde a la Procuraduría el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Recibir y atender las denuncias referentes a la violación o incumplimiento de las disposiciones jurídicas establecidas en la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza, y demás ordenamientos legales en la materia;
- II. Conocer e investigar sobre actos, hechos u omisiones que constituyan violaciones a la legislación en materia ambiental de competencia estatal.
- III. Denunciar ante las autoridades competentes, cuando conozca de actos, hechos u omisiones que constituyan violaciones o incumplimiento a la legislación administrativa y penal en materia ambiental;
- IV. Realizar visitas de verificación en situaciones de emergencia, o cuando exista denuncia presentada y ratificada ante la misma Procuraduría, a efecto de determinar la existencia o no de la infracción; y dictar las resoluciones correspondientes;
- V. Dar contestación debidamente fundada y motivada a la denuncia presentada y ratificada ante la Procuraduría, notificando del resultado de la verificación, de las medidas que se hayan tomado y, en su caso de la imposición de la sanción respectiva;
- VI. Emitir recomendaciones a las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal, con el propósito de promover el cumplimiento de la legislación ambiental de competencia estatal, así como para la ejecución de las acciones procedentes derivadas de la falta de aplicación o incumplimiento de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás ordenamientos que de ella se deriven;
- VII. Emitir sugerencias al Congreso del Estado y a las autoridades judiciales, para su consideración en los procedimientos, recursos, iniciativas de ley, proposiciones legislativas o de cualquier otro asunto de su competencia relacionados a la protección del ambiente.
- VIII. Instaurar a los particulares los procedimientos administrativos por incumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza, sus reglamentos y demás ordenamientos en la materia, derivados de las visitas de inspección, imponiendo en su caso las sanciones procedentes.
- IX. Formular y validar dictámenes técnicos y periciales respecto de daños y perjuicios ocasionados por violaciones o incumplimiento a las disposiciones jurídicas en materia ambiental de competencia estatal.

X. Informar, orientar y asesorar a la población respecto del cumplimiento y aplicación de las disposiciones en materia ambiental de competencia estatal.

XI. Promover y procurar la conciliación de intereses entre particulares y en sus relaciones con las autoridades, en asuntos derivados de la aplicación de las leyes, reglamentos, normatividad, programas y otros ordenamientos aplicables en materia ambiental de jurisdicción estatal.

XII. Celebrar toda clase de actos jurídicos que se requieran para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables;

XIII. Celebrar con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal y con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente convenios o acuerdos de coordinación y colaboración administrativa, con el propósito de atender y resolver problemas ambientales comunes y ejercer sus atribuciones, atendiendo a lo dispuesto en las leyes locales que resulten aplicables; y

XIV. Las demás que le confieran esta Ley y otros ordenamientos legales.

CAPITULO II DE LA ESTRUCTURA DE LA PROCURADURIA

Artículo 5.- La Procuraduría se integrará por:

I. Consejo de Gobierno;

II. El Procurador;

III. El Subprocurador;

IV. Dirección Jurídica y de Dictamen;

V. Dirección de Inspección y Vigilancia Ambiental;

VI. Dirección Administrativa; y

VII. Las Unidades Administrativas que se establezcan en su reglamento.

Artículo 6.- La Procuraduría estará a cargo de un Procurador, que será designado por el Congreso del Estado, de la terna propuesta por el Gobernador del Estado de Coahuila.

El Proceso de designación será conforme al siguiente procedimiento:

I. El Gobernador del Estado hará llegar al Congreso del Estado la propuesta de una terna que contenga los nombres de los candidatos a ocupar el cargo de Procurador;

II. La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Congreso del Estado, citará en un lapso de cinco días hábiles después de haber recibido la propuesta, a los ciudadanos incluidos en la terna para efecto de que comparezcan dentro del mismo lapso para responder a los cuestionamientos que se les formulen, procediendo con ello a formular el dictamen respectivo que contendrá la propuesta al Pleno de quien habrá de ser nombrado para dicho cargo;

III. El Congreso del Estado aprobará por lo menos con las dos terceras partes de los miembros presentes el dictamen que contenga el nombre del designado Procurador; en caso de no lograrse la mayoría calificada, se realizara el nombramiento por insaculación; y

IV. El Gobernador del Estado procederá a la entrega de su nombramiento y toma de protesta.

Artículo 7.- Para ser Procurador se requiere:

I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno goce de sus derechos;

II. Ser ciudadano coahuilense;

III. Tener conocimiento y experiencia acreditable en materia ambiental, así como del marco normativo vigente en el Estado de Coahuila; y

IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena privativa de libertad y no encontrarse inhabilitado para ocupar puestos públicos.

Artículo 8°.- El Procurador durará en su encargo cuatro años y podrá ratificarse sólo para un segundo periodo.

En el supuesto de remoción o en el de renuncia, el procurador será sustituido interinamente por el subprocurador, a designación del Consejo de Gobierno, en tanto se procede al nombramiento por el Gobernador del Estado, de quien ocupará el cargo bajo el procedimiento establecido en la presente ley.

Artículo 9.- El titular de la Procuraduría tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Representar a la Procuraduría legalmente y ejercer las funciones que a esta le correspondan;
- II. Elaborar y proponer al Consejo de Gobierno los programas y planes de trabajo a los que se sujetará el funcionamiento de la Procuraduría;
- III. Proponer el proyecto de presupuesto de la Procuraduría, atendiendo a las previsiones del ingreso y del gasto público del Estado de Coahuila y enviarlo oportunamente al Gobernador del Estado, para que ordene su incorporación al proyecto de egresos del ejercicio fiscal correspondiente;
- IV. Proponer ante el Consejo de Gobierno los manuales de organización y de procedimientos de la Procuraduría;
- V. Emitir las recomendaciones y resoluciones de índole administrativa y de interés social a las que se refiere esta ley;
- VI. Previo procedimiento en el que se respeten a los particulares las garantías de legalidad y audiencia, imponer las sanciones correspondientes por la infracción a la legislación en materia ambiental;
- VII. Denunciar ante el Ministerio Público los hechos que puedan ser constitutivos de ilícitos o delitos ambientales;
- VIII. Definir, establecer y mantener los sistemas de información, evaluación y control necesarios para el desempeño de las funciones de la Procuraduría;
- IX. Expedir copias certificadas de los documentos que obran en sus archivos sobre asuntos que competan a la Procuraduría, de conformidad con las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables;
- X. Delegar las facultades en el Subprocurador y los Directores de Departamento, sin perjuicio de su ejercicio directo, mediante acuerdos que serán publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila;
- XI. Someter a consideración del Consejo de Gobierno el nombramiento, promoción y remoción de los servidores públicos de la Procuraduría;
- XII. Presentar el proyecto de Reglamento al Consejo de Gobierno para su aprobación;

XIII. Presentar al Consejo de Gobierno el informe anual de sus actividades y del ejercicio de su presupuesto; y

XIV. Las demás que se le asignen en los ordenamientos legales aplicables.

Artículo 10.- El Procurador enviará al Gobernador del Estado, y este a su vez al Congreso del Estado, un informe anual sobre las actividades que la procuraduría haya realizado en dicho periodo. Este informe deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, y contendrá una descripción sobre las denuncias que se hayan recibido, las investigaciones y conciliaciones realizadas, así como las resoluciones que haya tomado, las recomendaciones y sugerencias emitidas que hayan sido rechazadas, cumplidas y las pendientes por cumplimentarse; las sanciones impuestas; y los datos estadísticos e información que se consideren de interés.

Artículo 11.- El Consejo de Gobierno será el Órgano Rector de la Procuraduría y se integrará con carácter plural y multidisciplinario, por:

- I. El Gobernador del Estado o por un representante que él designe;
- II. El Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Coahuila;
- III. Un diputado integrante de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Natrales, a propuesta de esta Comisión y designado por el Pleno del Congreso; y
- IV. Dos ciudadanos que gocen de buena reputación y que cuenten con conocimientos y experiencia comprobada en las materias relacionadas con las funciones de la Procuraduría, quienes serán nombrados conforme al procedimiento de designación para el nombramiento del Procurador.

Los integrantes del Consejo de Gobierno referidos en las fracciones II y III del presente artículo nombrarán al funcionario inmediato como su suplente, quien acudirá en su ausencia a las sesiones del Consejo.

Los integrantes del Consejo de Gobierno, ostentarán el cargo a título honorífico.

Artículo 12.- El Consejo de Gobierno contará con una Secretaría Técnica, que dará trámite a sus decisiones en los términos que establezca su reglamento.

El Secretario Técnico será designado por el Consejo de Gobierno.

Artículo 13.- El Consejo de Gobierno tendrá las siguientes funciones:

- I. Aprobar el proyecto del Reglamento de la Procuraduría;
- II. Aprobar el proyecto de presupuesto anual de egresos y los programas correspondientes;
- III. Aprobar los programas y planes de trabajo presentados por el Procurador;
- IV. Opinar sobre el informe de la Procuraduría;
- V. Aprobar los manuales de organización y de procedimientos de la Procuraduría;
- VI. Designar al Secretario Técnico;
- VII. Aprobar el nombramiento, promoción y remoción de los funcionarios de la Procuraduría; y
- VIII. Las demás atribuciones que establezca el Reglamento.

Artículo 14.- El Consejo de Gobierno se reunirá en sesiones ordinarias una vez cada dos meses, y extraordinarias, cuantas veces sea necesario en los términos que establezca el Reglamento y tomará sus decisiones por mayoría de votos de los integrantes presentes.

Artículo 15.- Durante el desempeño de su cargo, el Procurador y demás titulares de las unidades administrativas de la Procuraduría, estarán impedidos para desempeñar cualquier otro puesto público ó privado, salvo los de carácter docente, honorífico y los de causa propia, que no interfiera con el desarrollo de sus funciones.

Artículo 16.- La Procuraduría deberá promover la más amplia difusión de sus funciones y servicios entre los habitantes del Estado de Coahuila, así como de sus programas, a efecto de lograr el mayor acceso de la Ciudadanía a las instancias de gestoría y denuncia. Asimismo, difundirá ampliamente sus recomendaciones e informe periódicos.

**TITULO TERCERO
DE LOS PROCEDIMIENTOS
CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 17.- La Procuraduría, dentro del ámbito de su competencia, iniciará sus actuaciones a instancia de la parte interesada; o de oficio en aquellos casos en que el Procurador así lo determine, de conformidad con la legislación aplicable.

Artículo 18.- Los procedimientos de la Procuraduría se regirán por los principios de simplificación, agilidad, economía, información, precisión, legalidad, transparencia e imparcialidad, salvaguardando el legítimo interés de toda persona para solicitar la defensa y protección de su derecho a gozar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar.

Artículo 19.- Los servidores públicos de las dependencias de la Administración Pública están obligados a auxiliar en forma preferente y adecuada al personal de la Procuraduría en el desempeño de sus funciones, y rendir los informes que se les soliciten en el término establecido en la presente Ley.

El acceso a los documentos y las solicitudes de información deberán estar debidamente justificados, y referirse a las quejas específicas objeto de la investigación correspondiente.

Cuando no sea posible proporcionar los informes solicitados por la Procuraduría, el hecho deberá acreditarse por escrito haciendo constar las razones.

Así mismo, la Procuraduría podrá auxiliarse de organismos públicos o privados o investigadores académicos y/o científicos para realizar las investigaciones de las denuncias que le sean presentadas.

Artículo 20.- La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Coahuila, auxiliará a través de elementos de la policía preventiva estatal y/o municipal según corresponda, a la Procuraduría en el ejercicio de sus funciones de inspección y vigilancia, cuando esta se lo requiera.

Artículo 21.- Las denuncias serán recibidas en la Procuraduría y se sujetarán a lo dispuesto en esta ley. Toda denuncia deberá ser ratificada en el término de tres días hábiles, y de no ser así se tendrá por no presentada.

Artículo 22.- Las agrupaciones u organizaciones de particulares podrán presentar denuncias en los términos de esta Ley, designando un representante.

Artículo 23.- La Procuraduría podrá atender las denuncias consignadas en los medios de comunicación, en casos de especial relevancia ambiental, sobre asuntos de su competencia.

CAPITULO II DE LA DENUNCIA

Artículo 24.- Recibido el escrito de denuncia, la Procuraduría acordará sobre su admisión. En el supuesto de rechazo se informará al interesado sobre las razones que motivaron el mismo.

Artículo 25.- Una vez admitida la denuncia, se radicará y se procederá a investigar los actos, hechos u omisiones, solicitados por el promovente, en un plazo no mayor de 30 días hábiles, durante los cuales se realizará la visita de verificación correspondiente cuando así proceda y en los casos en que no esté conferida a otras autoridades.

La visita de verificación y el acta levantada por motivo de ésta, pasará a calificación y resolución, que emitirá la Procuraduría, la que deberá estar debidamente fundada y motivada dentro de los plazos que indica el presente artículo, y notificará el resultado al denunciante de la misma.

En aquellos casos en que las facultades de verificación estén conferidas a otras autoridades, la Procuraduría solicitará que se realicen las visitas de verificación respectivas, las cuales resolverán conforme a sus atribuciones e informará del resultado al denunciante y a la Procuraduría.

Artículo 26.- Serán improcedentes ante la Procuraduría las denuncias relativas a las recomendaciones que emita la misma en el ejercicio de sus atribuciones, sobreseyendo el asunto y notificándole al denunciante las razones y fundamentos que tuvo para ello, ordenando el archivo del expediente como asunto concluido.

Artículo 27.- El trámite de la denuncia se considera concluido cuando:

- I. Las partes concilien sus intereses;
- II. La dependencia o entidad correspondiente den respuesta al denunciante;
- III. La Procuraduría emita resolución, sancionando o absolviendo al denunciado e informe al denunciante;
- IV. El denunciante manifieste expresamente su desistimiento;
- V. La Procuraduría emita, y en su caso se haga pública, la recomendación respectiva; y
- VI. Los demás casos previstos en las disposiciones legales aplicables.

Artículo 28.- La Procuraduría en los casos en que por la naturaleza de la denuncia se considere necesario, buscará avenir los intereses de las partes a partir de la audiencia celebrada en las instalaciones de la Procuraduría, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la denuncia.

Artículo 29.- En la audiencia el conciliador designado para la atención del asunto, presentará a las partes un resumen de la denuncia y del informe de la autoridad, en caso de que se hubiese requerido, señalando los elementos comunes y los puntos de controversia, proponiéndoles de forma imparcial, opciones de solución. De toda audiencia se levantará el acta respectiva.

Artículo 30.- Si las partes llegasen a un acuerdo se concluirá la denuncia mediante la firma del convenio respectivo el cual deberá estar ajustado a derecho. En caso de incumplimiento se dejarán a salvo los derechos de las partes para que los hagan valer ante la instancia correspondiente.

En el supuesto de que no se logre la conciliación, la Procuraduría continuará con el trámite de la denuncia, para determinar lo que en derecho proceda.

CAPITULO III DE LA RECOMENDACIÓN Y SUGERENCIA

Artículo 31.- La recomendación o sugerencia procede cuando por la comisión u omisión de la autoridad se ponga en peligro la salvaguarda del legítimo interés del derecho a gozar de un ambiente adecuado para el desarrollo, salud y bienestar de toda persona, en términos la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 32.- Para la formulación de la recomendación o sugerencia deberán analizarse los hechos, argumentos y pruebas, así como las diligencias practicadas y que se practiquen para determinar si las autoridades o servidores han violado o no las disposiciones administrativas materia de la denuncia, al incurrir en actos u omisiones ilegales o erróneas, o dejado sin respuesta las solicitudes presentadas por los interesados.

Artículo 33.- La recomendación o sugerencia deberá contener lo siguiente:

- I. Narración concreta de los hechos origen de la denuncia;
- II. Descripción de la situación jurídica general en la que encuadre la conducta de la autoridad responsable;
- III. Observaciones, pruebas y razonamientos jurídicos en que se soporte la violación; y
- IV. Señalamiento de las acciones concretas que se solicitan que la autoridad lleve a cabo para observar la aplicación correcta de la legislación vigente en materia ambiental, respecto del caso en cuestión.

Artículo 34.- Una vez emitida la recomendación o sugerencia, se notificará de inmediato a la autoridad a la que vaya dirigida, a fin de que tome las medidas necesarias para su cumplimiento.

La autoridad a la que se dirija la recomendación o sugerencia, deberá responder si la acepta o no en un plazo de 10 días hábiles y dispondrá de un lapso de quince días más para comprobar su cumplimiento.

Cuando la autoridad no acepte la recomendación o sugerencia deberá responder a la Procuraduría con los razonamientos que motivaron su decisión.

En los casos en que por la naturaleza de la recomendación o sugerencia se requiera de un plazo mayor adicional al señalado para su cumplimiento, previa solicitud de la autoridad, la Procuraduría autorizará la prórroga correspondiente.

La autoridad o servidor público que haya aceptado la recomendación o sugerencia tendrá la responsabilidad de su total cumplimiento.

CAPITULO IV SANCIONES

Artículo 35.- Las violaciones a los preceptos de esta Ley, su reglamento y las disposiciones que de ella emanen, serán sancionadas administrativamente por la Procuraduría con una o más de las siguientes sanciones:

I.- Apercibimiento;

II.- Multa por el equivalente de cuarenta a dieciséis mil días de salario mínimo general vigente en el estado en el momento de imponer la sanción;

III.- Clausura temporal o definitiva, parcial o total, cuando:

a).- El infractor no hubiere cumplido en los plazos y condiciones impuestos por la autoridad, con las medidas correctivas o de urgente aplicación ordenadas;

b).- En casos de reincidencia cuando las infracciones generen efectos negativos al ambiente; o

c).- Se trate de desobediencia reiterada, en tres o más ocasiones, al cumplimiento de alguna o algunas medidas correctivas o de urgente aplicación impuestas por la autoridad;

IV.- Arresto administrativo hasta por treinta y seis horas;

V.- El decomiso de los instrumentos directamente relacionados con la conducta que de lugar a la imposición de la sanción y de los productos relacionados con las infracciones a esta Ley; y

VI.- La suspensión o revocación de las concesiones, licencias, permisos o autorizaciones correspondientes.

Si una vez vencido el plazo concedido por la autoridad para subsanar la o las infracciones que se hubieren cometido, resultare que dicha infracción o infracciones aún subsisten, podrán imponerse multas por cada día que transcurra sin obedecer el mandato. Las multas no podrán exceder del monto máximo impuesto, conforme a la fracción II de este artículo.

En caso de reincidencia, el monto de la multa podrá ser hasta por dos veces del monto originalmente impuesto, así como la clausura definitiva.

Se considera reincidente al infractor que incurra más de una vez en conductas que impliquen infracciones a un mismo precepto, en un periodo de dos años, contados a partir de la fecha en que se levante el acta en que se hizo constar la primera infracción, siempre que ésta no hubiese sido desvirtuada.

Artículo 36.- Para la imposición de las sanciones por infracciones a esta Ley, se tomará en cuenta:

- I.- La gravedad de la infracción, considerando el impacto en la salud pública; la generación de desequilibrios ecológicos; la afectación de recursos naturales o de biodiversidad; y, en su caso, los niveles en que se hubieran rebasado los límites establecidos en las normas oficiales mexicanas o en las normas técnicas ambientales aplicables;
- II.- Las condiciones económicas del infractor; y
- III.- La reincidencia, si la hubiere.

En el caso que el infractor realice las medidas correctivas o de urgente aplicación o subsane las irregularidades en que hubiere incurrido, previamente a que la Procuraduría imponga una sanción, dichas autoridades deberán considerar tal situación como atenuante de la infracción cometida.

Artículo 37.- Cuando proceda como sanción el decomiso o la clausura temporal o definitiva, total o parcial, el personal comisionado para ejecutarla procederá a levantar acta detallada de la diligencia, observando las disposiciones aplicables a la realización de inspecciones.

En los casos en que se imponga como sanción la clausura temporal, la Procuraduría deberá indicar al infractor las medidas correctivas y acciones que debe llevar a cabo para subsanar las irregularidades que motivaron dicha sanción, así como los plazos para su realización.

CAPITULO V DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACION

Artículo 38.- En contra de las resoluciones dictadas por la Procuraduría en la aplicación de la presente Ley, procede el recurso de revisión conforme a lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Coahuila.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Ley entrará en vigor, al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- El Consejo de Gobierno de la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente de Coahuila de Zaragoza, deberá quedar constituido dentro del término de quince días hábiles siguientes a la entrada en vigor de la presente Ley.

TERCERO.- El Procurador de la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente de Coahuila de Zaragoza, será nombrado en los términos previstos en la presente Ley, dentro de un plazo no mayor de quince días hábiles siguientes a la integración del Consejo de Gobierno.

CUARTO.- El Reglamento de la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente de Coahuila de Zaragoza, deberá ser expedido y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado en un plazo que no excederá de tres meses, contados a partir de la fecha en que sea instalado el Consejo de Gobierno. En el mismo lapso deberán adecuarse y publicarse los ordenamientos locales relacionados con el cuidado y protección del ambiente para que se contemple en ellos a la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente de Coahuila de Zaragoza.

QUINTO.- Las atribuciones de inspección, vigilancia y sanción que en materia ambiental se encuentran asignadas a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado, en la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza, a partir de la vigencia de la presente Ley, se entienden conferidas a la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente de Coahuila de Zaragoza.

SEXTO.- En el supuesto de que a la entrada en vigor de esta Ley, ya se hubiere aprobado el Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Coahuila, sin contemplar lo relativo a la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente de Coahuila de Zaragoza, se le destinarán los recursos suficientes para su funcionamiento, afectando las partidas que en materia ambiental se hayan autorizado a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado.

SEPTIMO.- El personal de base adscrito a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado que se ha venido encargando de la inspección y vigilancia en materia ambiental, será transferido con su anuencia, así como con la anuencia de la propia Procuraduría, a la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente de Coahuila de Zaragoza.

OCTAVO.- Los procedimientos administrativos materia de esta Ley que se encuentren en trámite a su entrada en vigor serán remitidos a la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente de Coahuila de Zaragoza para su atención y resolución correspondiente.

NOVENO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

Saltillo, Coahuila; a 25 de Abril de 2008.

A T E N T A M E N T E
POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica, a esta iniciativa se le debe de dar segunda lectura, por lo que en su oportunidad será agendada para este efecto.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Lorenzo Dávila Hernández, del Grupo Parlamentario “General Felipe Angeles” del Partido de la Revolución Democrática, para dar segunda lectura a una iniciativa de decreto de reformas y adiciones al artículo 176 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, “Para incorporar la iniciativa ciudadana, en relación a los reglamentos municipales”.

Diputado Lorenzo Dávila Hernández:

Diputada Leticia Rivera Soto.

En la sesión del 29 de abril de 2008, se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso, una iniciativa de decreto de reformas y adiciones al artículo 176 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, “para incorporar la iniciativa ciudadana, en relación a los reglamentos municipales”, planteada por el de la voz.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone el artículo 191 y 194 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

Gracias, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:

En atención a que se ha solicitado la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa, dicha petición se somete a votación económica, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que se concluya ya no se podrá votar y pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes, que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen y al Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos, informe sobre el resultado.

La Presidencia pregunta si falta alguien de votar. Se cierra en estos momentos la votación y solicito al Secretario dé el resultado de la votación.

Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Habiéndose cerrado el registro de votación, se informa que el resultado es el siguiente: son 31 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

Cumplido lo anterior y en atención a lo establecido en el artículo 197 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá hablar hasta 3 veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, perdón, está solicitando la palabra el Diputado Cortés. ¿Su participación Diputado? –en contra-, bien, ¿alguien más desea participar?

Adelante, Diputado Cortés.

Diputado José Francisco Cortés Lozano:

Con su venia, Diputada Presidenta.

Mi participación es en contra por dos motivos, la primera por congruencia, dado que esta ley, esta modificación al Código Municipal está remitiendo a la Ley de Participación Ciudadana, en donde hay una iniciativa que todavía está en trámite, aún está en trámite para otorgar a los ciudadanos coahuilenses en lo individual la iniciativa para presentar leyes.

No voy a volver a mencionar los argumentos que se dio en esta tribuna del por qué esa iniciativa más que le falta seriedad, la consideramos populista dado que se está menospreciando la actividad de los Diputados como interlocutores de la ciudadanía, entonces por congruencia tampoco estamos, al menos en lo personal tampoco estoy de acuerdo en que en los municipios cualquier ciudadano, porque esa es la intención, cualquier ciudadano pueda presentar una iniciativa para reformar, proponer, o adicionar los reglamentos interiores, los bandos de policía y buen gobierno como dice el propio Código Municipal, cualquier ordenamiento administrativo, esto es restarle seriedad a las iniciativas, esto es provocar un caos, un caos legislativo por llamarlo de alguna otra forma, pero además esta iniciativa adolece de un error, se está coaccionando por de alguna forma decirlo la actividad del cabildo, dándole un término de 90 días para resolver en definitiva.

Es tan sencillo, cuando se hace, algún ciudadano va a solicitar un permiso de construcción, una licencia de funcionamiento de cualquier giro comercial, no sé, cualquier situación y le van a decir que no, porque el reglamento lo prohíbe, el reglamento no lo permite, inmediatamente él va a hacer una solicitud y en 90 días le van a tener que resolver el cabildo, en 90 días se va a llenar todo el cabildo de iniciativas, de reformas, de adiciones, porque todas esas iniciativas van a responder a intereses particulares, se va a perder la esencia de las leyes de los reglamentos que deben ser generales, abstractos, unipersonales.

Si un grupo de vecinos no puede en forma conjunta presentar una iniciativa pues entonces no se ponen de acuerdo entre ellos mismos, mucho menos un solo individuo en lo particular va a tratar de que se reforme el tamaño del frente de las casas, que los policías tengan un área para cuidar, otra no, en fin, creo que por seriedad no puede darse esta, no se puede aprobar esta iniciativa, e insisto, muchos argumentos al ver esta ley.

Pero otro error que trae, o no error, pero lo mismo, ¿Qué fue primero: el huevo o la gallina? esta iniciativa está remitiendo todo a la Ley de Participación Ciudadana porque presupongo que mi compañero Lorenzo ya considera que se va aprobar, que a lo mejor así es, porque la votó el PRI, que se va aprobar que cada uno de los ciudadanos coahuilenses en lo particular puedan presentar iniciativas, pero esa ley todavía no está aprobada, todavía no se ha hecho el dictamen ni se ha publicado, entonces si se está yendo esta ley a la forma, digo esta iniciativa de reforma al Código Municipal como está actualmente el Código, la Ley de Participación Ciudadana, debemos entender que el Diputado Lorenzo está de acuerdo en que únicamente un grupo de ciudadanos como se establece actualmente la Ley de Participación Ciudadana puede presentar iniciativas.

Pero si lo que el Diputado pretende es que cada ciudadano en lo individual presente iniciativas para reformar cualquier reglamento administrativo, lo que tiene que hacer es esperar a que se apruebe la anterior ley, que se promulgue y entonces sí presentar esta iniciativa.

Entonces, por falta de oportunidad no debe discutirse, debe desecharse de plano por coaccionar la actividad materialmente legislativa el cabildo al ceñirlo a 90 días también debe desecharse y por los argumentos que ya se dieron de falta de seriedad y caos, en la cuestión de reformas a los reglamentos municipales también debe desecharse, por lo tanto pido que el voto sea en contra.

Es cuanto.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:

Gracias Diputado.

No habiendo registro de más intervenciones se dispone que esta iniciativa sea turnada, ah, no lo tenía registrado ok., adelante Diputado, ¿su participación? -a favor-

Adelante Diputado.

Diputado Lorenzo Dávila Hernández:

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Efectivamente, como dice el compañero Cortés, para ser congruentes con nuestra postura de esta iniciativa, es cierto que está turnada ya la iniciativa anterior donde cualquier ciudadano puede presentar una iniciativa de ley, inclusive hasta los residentes en el estado que tengan más de 3 años. Y bueno, siendo congruentes precisamente con esto, no es adelantarse sino, bueno, ser congruentes en el sentido de darle seguimiento a esto, si cualquier ciudadano ya está la iniciativa presentada, efectivamente se va a discutir y entonces pues todavía no sabemos si se vaya a aprobar o se vaya a desechar pero siendo congruentes con eso precisamente también en ese sentido si cualquier ciudadano puede presentar una iniciativa de acuerdo a la iniciativa que está en estudio para una iniciativa de ley, inclusive de cualquier municipio va a poder presentar una iniciativa de ley de acuerdo a esa reforma que se presenta hoy, o a esa iniciativa que se presentó.

Bueno, pues también estamos siendo congruentes que en el nivel de los municipios, a nivel municipio se proponga lo mismo, yo creo que aquí si bien es cierto que los cabildos se rigen por reglamentos como el de bando de policía y buen gobierno o reglamentos administrativos, pues yo creo que también se le debe dar la oportunidad a los ciudadanos de los municipios para que ellos hagan propuestas de adiciones o de modificaciones de reglamentos o en concreto a alguna propuesta completa de algún reglamento que pueda regir al municipio, porque al fin de cuentas quien va a ser beneficiado con ese reglamento pues el ciudadano del municipio.

Hemos tenido antecedentes en algunos municipios donde por ejemplo el reglamento del bando de policía y buen gobierno sí, no es o no satisface a los ciudadanos del municipio, hay problemas como se lleva a cabo este reglamento y hay quejas de los ciudadanos y tomando en cuenta esas quejas de los ciudadanos es el sentido de esta iniciativa al Código Municipal.

Con esa pretensión, no es otra la intención sino que también el ciudadano del municipio pueda participar, pueda proponer para beneficio propio, sí, de cómo se va a regir allá en su municipio, en este caso como debe de actuar el cabildo con los ciudadanos del municipio

Y bueno, yo creo que esto no riñe con la iniciativa que está en estudio para la iniciativas de que cualquier ciudadano coahuilense pueda presentarlos, ese es el objetivo, y bueno pues yo creo que hay que darle oportunidad a los ciudadanos, de que puedan aportar, de que puedan opinar, ese es, yo creo que esa es una modalidad de que la gente del estado de Coahuila los ciudadanos siempre han estado, han anhelado que se les tome en cuenta por su participación para beneficio de ellos mismos.

El hecho de poner 90 días, pues está muy claro compañeros, porque no se trata, yo difiero un poco del compañero Cortés de que se va a llenar ahí de propuestas, de los ciudadanos propuestas de reglamentos, yo digo que no, yo creo que si va a ver propuestas pero los demás interesados, a lo mejor hay unos ciudadanos que no les va a interesar totalmente, pero bueno los que tengan interés que hagan

llegar su propuesta, ¿y por qué 90 días?, porque se trata precisamente que el ciudadano sienta que su propuesta es tomada en cuenta, es analizada y es discutida en el cabildo, para poderle, para hacerlo sentir bien y que es tomado en cuenta porque si no, si no hay un término pues puede llegar la propuesta y quedarse ahí archivada y a lo mejor nunca, nunca se va a discutir en el cabildo y pues de nada va a servir, no se le estimula nada, al ciudadano interesado en propuesta de algún reglamento, ese es el objetivo, 90 días suficientes, si el cabildo se reúne de acuerdo a la ley 2 veces al mes, o tiene 2 sesiones por mes, los 90 días son suficientes, o sea, es un buen número de sesiones suficientes para poder discutir y analizar las propuestas de ciudadano de algún reglamento en concreto.

Y bueno, eso no quiere decir pues, que el hecho de que el ciudadano presente, haga una propuesta de algún reglamento pues no quiere decir que vaya a aprobarse, claro que el cabildo pues es el que la va a discutir y analizar y la va a probar o desechar en su caso, ese es el objetivo principalmente pues de esta iniciativa, yo creo que lo que se pretende pues, es darle más participación a los ciudadanos de Coahuila, tomarlo más en cuenta para tener más participación pero en el buen sentido de la palabra de beneficio de los mismos ciudadanos.

Es cuanto, Diputada.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:

No habiendo más intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para efectos de estudio y dictamen, así como a los ayuntamientos de los municipios del estado, para que emitan opinión respecto a la reforma propuesta al Código Municipal, conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Constitución Política del Estado de Coahuila.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a dictámenes en cartera, solicito al Diputado Secretario Leocadio Hernández Torres, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas con relación a una iniciativa de decreto por la que se autoriza al Ejecutivo del Estado para que, por conducto de la Secretaría de Finanzas, de conformidad con lo establecido en la fracción III y IV del artículo 7 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, establezca un programa de certificados y/o lleve a cabo una o varias emisiones de certificados bursátiles en el mercado de deuda nacional, y/o contrate financiamiento con instituciones financieras nacionales.

Adelante Diputado.

Diputado Secretario Leocadio Hernández Torres:

Con gusto, Diputada Presidenta.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado para que, por conducto de la Secretaría de Finanzas, de conformidad con lo establecido en la fracción III y IV del Artículo 7 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, establezca un Programa de Certificados y/o lleve a cabo una o varias emisiones de Certificados Bursátiles en el mercado de deuda Nacional, y/o contrate financiamiento con Instituciones Financieras Nacionales.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 22 de abril de 2008, se dio cuenta de la Iniciativa de Decreto mediante el cual autoriza al Ejecutivo del Estado para que, por conducto de la Secretaría de Finanzas, de conformidad con lo establecido en la fracción III y IV del Artículo 7 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, establezca un Programa de Certificados y/o lleve a cabo una o varias emisiones de Certificados Bursátiles en el mercado de deuda Nacional, y/o contrate financiamiento con Instituciones Financieras Nacionales.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente del Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. El pasado mes de noviembre, se presentó al H. Congreso del Estado una iniciativa de Ley de Ingresos que contemplaba en su Anexo Único de Presupuesto Anual de Ingresos para el ejercicio 2008, una previsión total de ingresos por el orden de los 24,532.4 millones de pesos, presupuesto que fue aprobado el pasado mes de diciembre de 2007.

En el rubro de Ingresos Federales Propios, es decir los ingresos de origen federal que el Estado percibe en virtud de la coordinación fiscal con el Gobierno Central, se previó un importe de 8,141 millones de pesos.

Sin embargo, se estima que sobre esta previsión, se reportarán ingresos excedentes respecto de lo proyectado por alrededor de 1,024.4 millones de pesos, de los cuales 194.4 millones de pesos deberán participarse a los municipios del Estado de acuerdo con lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal, así como en la Ley para la Distribución de Participaciones y Aportaciones a los Municipios del Estado de Coahuila, por lo que el excedente neto respecto del Presupuesto aprobado por el Congreso Estatal es de 830 millones de pesos.

Estos ingresos excedentes tienen diferentes explicaciones:

Respecto del Fondo General de Participaciones: se proyectaron 6,880.3 millones de pesos, sin embargo se estima que al cierre del año este concepto llegue a los 7,335.3 millones de pesos, lo que arroja un excedente de 455 millones de pesos, de los que el 20%, 91 millones de pesos se participarían a los municipios, quedando un saldo neto de 364 millones de pesos excedentes por este concepto.

Este crecimiento es derivado de la reforma hacendaría aprobada por el H. Congreso de la Unión para el 2008, que incluyó por una parte, una serie de adecuaciones y adiciones al sistema fiscal mexicano, promoviendo una mayor recaudación federal participable; y por otra parte cambios sustanciales a la fórmula por medio de la cual se calculaban los factores de distribución de este Fondo entre las entidades federativas.

Concretamente se pueden citar tres factores que han generado este fuerte incremento en el Fondo:

- Un mayor monto de recursos provenientes del pago del Decreto Ordinario Sobre Hidrocarburos (DOSH), derivado de los altos precios del petróleo.
- Recaudación mayor a la esperada del Impuesto Empresarial a Tasa Única en el mes de febrero; la recaudación fue mayor en alrededor de un 48%.
- Crecimiento del 14% real en la recaudación del Impuesto Sobre la Renta en enero y febrero, comparado con mismos meses del año pasado.

Respecto del Fondo de Fiscalización: este es un concepto de ingresos de nueva creación derivado de la reforma hacendaría para 2008, sin embargo en el momento de la aprobación del Presupuesto Estatal de Ingresos, el Gobierno Federal no había publicado aún la nueva Ley de Coordinación Fiscal que contempla este fondo, así como sus procedimientos y reglas para su distribución, por lo que no existían condiciones legales ni sustento jurídico para incorporar en la previsión presupuestal estatal este Fondo, por lo que no fue incluido.

Se estima que por este concepto el Estado reciba una participación al cierre del presente ejercicio de 346 millones de pesos, de los cuales el 20% se deberá participar a los municipios del Estado, 69.2 millones de pesos, por lo que el ingreso excedente neto sería de 276.8 millones de pesos.

Respecto del Impuesto a los Combustibles: Como en el caso del Fondo de Fiscalización, este concepto es de reciente creación, derivado también de la reforma hacendaria para 2008.

Este impuesto es un gravamen federal que será administrado íntegramente por los Estados, previa firma de un Anexo al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, el cual ya fue signado por nuestra Entidad; de su rendimiento, 9/11 partes se quedarán en el Estado como incentivo económico, debiendo participar con el 20% a los municipios.

Sin embargo, y dado que como ya se mencionó, la Ley de Coordinación Fiscal reformada con estas nuevas disposiciones, aún no había sido publicada en el momento de la aprobación del Paquete Presupuestal del Estado, y tampoco se había firmado al Anexo 17 al Convenio de Colaboración Administrativa, que faculta al Estado para la administración de este impuesto y cede el rendimiento señalado como incentivo económico, no existían tampoco condiciones legales ni sustento jurídico para incorporar en la previsión presupuestal estatal este concepto.

La recaudación de este impuesto, una vez descontadas las 2/11 partes que el Estado debe reintegrar la Federación, se estima en 156.6 millones de pesos al cierre del presente ejercicio, a lo que se restan 31.3 millones de pesos de la participación a los municipios, da un saldo excedente que se calcula será por el orden de los 125.3 millones de pesos.

Respecto de los ingresos por Régimen de Pequeños Contribuyentes (Repecos), Régimen Intermedio y los derivados por el ISR que administra el Estado causado por la Enajenación de Bienes Inmuebles: se proyecta que al cierre del año reporten un ingreso excedente por alrededor de 52.5 millones de pesos, de los cuales la mayor parte se concentra en los Repecos, esto por el incremento sustancial en las cuotas que se cobran a este sector de contribuyentes, derivado de la aplicación del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU). Así mismo este mismo impuesto ha generado un impacto positivo en la recaudación de ISR para el régimen intermedio y para las operaciones de enajenación de terrenos y edificios.

Por último, respecto del Impuesto Sobre Tenencia Federal: se ha venido observando un comportamiento positivo para este impuesto en la recaudación estatal del mismo, derivado de los programas estatales de facilidades para el pago de contribuciones vehiculares, así como en los operativos para el control de ésta obligación. Se calcula que se tendrá en este rubro un ingreso excedente por el orden de los 14.3 millones de pesos, de los cuales el 20% se participará a los municipios, quedando un ingreso excedente neto de 11.4 millones de pesos, al cierre del presente año.

Es importante destacar que algunos factores pudieran presionar para que no se amplíe la brecha entre los ingresos reales y los ingresos presupuestados mas allá de los 830 millones de pesos mencionados, los principales factores que se pueden citar son:

- Si bien los precios del petróleo se ha mantenido altos en los últimos tres años, la producción de petróleo ha caído; cifras de Petróleos Mexicanos (PEMEX), señalan que en los dos primeros meses del año la producción de petróleo crudo y la exportación del mismo han caído 6.4 % y 14.6%, respectivamente.
- La recesión económica en Estados Unidos cada vez se concreta más en un hecho; en enero y febrero el Índice de Actividad Económica fue de (-)0.68%y (-)1.04% respectivamente.
- Una de las consecuencias de que la economía de Estados Unidos entre en recesión sería que derivado de una menor producción industrial en ese país, nuestras exportaciones (manufacturas y petróleo) se reduzcan, esto a su vez impactaría negativamente el crecimiento económico de nuestro país, y como consecuencia a la recaudación federal por la menor exportación de petróleo y también por la baja en la actividad productiva.

Por otra parte, se debe tener en consideración que las fórmulas de participaciones deberán ser revisadas hasta el año 2018, y el impuesto a los combustibles estará vigente en los términos actuales hasta el año 2011, por lo que se tiene relativa certeza de que los ingresos excedentes respecto del presupuesto actual, se mantendrán hasta esas fechas, para los conceptos mencionados.

**Desglose de Conceptos de Ingresos Excedentes
Presupuesto Aprobado vs. Cierre Estimado
(Millones de pesos)**

Concepto	Presupuesto	Cierre Estimado	Excedente	Participación Municipal	Excedente Neto
Fondo General de Participaciones	6,880.3	7,335.3	455.0	91.0	364.0
Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Automóviles	460.3	474.6	14.3	2.9	11.4
Régimen de Pequeños Contribuyentes	43.8	72.6	28.8		28.8
Régimen Intermedio	21.7	29.9	8.2		8.2
Enajenación de Inmuebles	47.4	62.9	15.5		15.5
Fondo de Fiscalización	-	346.0	346.0	69.2	276.8
Impuesto a los Combustibles	-	156.6	156.6	31.3	125.3
Total	7,454	8,478	1,024	194	830

En razón del panorama alentador creciente de los ingresos adicionales que obtendrá el Estado, y que tendrán la permanencia necesaria para aprovechar y realizar en el presente obras prioritarias sin afectar presupuestalmente las finanzas públicas en los próximos ejercicios fiscales.

Con el objetivo de continuar con la evolución creciente que hasta ahora ha mostrado la inversión en el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como, de la repercusión positiva que ha tenido dicha inversión en la atracción de inversión privada en la Entidad, se consideró la opción de consolidar la instrumentación y establecimiento de los lineamientos para llevar a cabo la bursatilización a la que hace referencia el Artículo 9 de la Ley de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal del Año 2008 aprobada por el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Por lo anterior, se presenta a esta H. Legislatura una Iniciativa que especifique la autorización referida, para que el Estado obtenga recursos para obra pública mediante la emisión de certificados bursátiles y/o mediante la contratación de financiamientos bancarios por un monto hasta de 3,500 millones de pesos. Cabe señalar que dentro de la inversión pública que se realizará con los recursos a obtener, se encuentran obras en las cuales existirá la aportación adicional del Gobierno Federal, con lo cual se logrará potencializar el tamaño de la inversión.

Dicho financiamiento sería obtenido por medio de la emisión en el mercado de deuda de instrumentos bursátiles y/o mediante la contratación de financiamientos bancarios, y tendría como garantía y/o fuente de pago un porcentaje suficiente y necesario de los derechos y/o ingresos derivados de las participaciones federales del Fondo General de Participaciones que le correspondan al Estado de Coahuila de Zaragoza. Cabe mencionar que el obtener los financiamientos sujetos de la presente autorización, con garantía y/o fuente de pago de un porcentaje suficiente y necesario de los derechos y/o ingresos derivados de las participaciones federales del Fondo General de Participaciones que le correspondan al Estado de Coahuila de Zaragoza, se logra que el Estado obtenga mejores condiciones financieras, es decir tasas competitivas y plazos acordes a la inversión planeada.

Los recursos que se obtengan de dicho financiamiento serían utilizados principalmente para obra referente a la conservación, mejoramiento y ampliación de vialidades, puentes, carreteras y en general, infraestructura urbana; así como, al desarrollo, consolidación y urbanización de infraestructura industrial, pieza clave del desarrollo económico de la Entidad. En particular, sobresalen las obras como el Sistema Vial Revolución y el Sistema Vial Fundadores. La totalidad de la obra mencionada, de conformidad con la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se considera como inversión pública

productiva y de acuerdo a los análisis y estudios realizados, dichas inversiones traerán beneficios al Estado y sus habitantes. Cabe señalar, que durante el Ejercicio Fiscal 2007 se realizó un monto de inversión sin precedentes en el Estado, el cual para seguir consolidando, se plantea el realizar la bursatilización.

Por lo que se refiere a la reforma que a la consideración y en su caso aprobación de esta H. Legislatura se somete, respecto de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, es menester señalar que la misma obedece a la necesidad de realizar algunas precisiones en cuanto a la existencia de fideicomisos que no se consideren públicos, lo cual actualmente ya se prevé en otras leyes, como es el caso particular de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones legales anteriormente invocadas, someto para su estudio, resolución y, en su caso, aprobación de ese Honorable Congreso, el siguiente;

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que, por conducto de la Secretaría de Finanzas, de conformidad con lo establecido en la fracción III y IV del artículo 7 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, establezca un programa de certificados y/o lleve a cabo una o varias emisiones de certificados bursátiles en el mercado de deuda nacional, y/o contrate financiamientos con instituciones financieras nacionales, para los fines y hasta por los montos señalados a continuación:

Para financiar todo tipo de obra pública (incluyendo obra referente a la conservación, mejoramiento y ampliación de vialidades, puentes, carreteras y en general, infraestructura urbana; así como, al desarrollo, consolidación y urbanización de infraestructura industrial), mismas que el Gobierno del Estado dará prioridad a los recursos que tengan disponibles para la sustentabilidad de estos proyectos los cuales se detallan en el Anexo I del presente Decreto y que se consideran como inversiones públicas productivas de conformidad con los términos del artículo 20 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, un monto de financiamiento hasta por \$ 3,500,000,000.00 (Tres mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.) En dicho monto se incluyen reservas, contratación de instrumentos derivados, tales como coberturas de tasas de interés y/o inflación, así como otros gastos y honorarios relacionados con la transacción (incluyendo gastos y honorarios de asesores financieros, intermediarios colocadores, asesores legales, representantes comunes, fiduciarios, auditores, calificadoras, entre otros) y comisiones inherentes al proceso de financiamiento antes referido (incluyendo comisiones derivadas de contratos de garantía y/o por cualquier otro concepto).

En su caso, el programa de emisión de certificados bursátiles tendrá un plazo de 6 (seis) años a partir de la fecha de su aprobación y, la(s) emisión(es) o los financiamientos bancarios que se obtengan podrán tener un plazo de hasta 15(quince) años a partir de su fecha de emisión y/o de su contratación y podrán contratarse en pesos y/o en UDIS.

Se autoriza a que durante el presente ejercicio fiscal se lleven a cabo una o más emisiones de certificados bursátiles o se obtengan financiamientos bancarios hasta por un monto máximo de \$3,500,000,000.00 (Tres mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N). Asimismo, se autoriza al Ejecutivo del Estado para que por conducto de la Secretaría de Finanzas, si así lo estima conveniente o necesario, dentro de la estructura del financiamiento, contrate garantías financieras totales o parciales para garantizar el pago de los financiamientos y cualquier tipo de contratos de cobertura que considere conveniente.

ARTÍCULO SEGUNDO. De conformidad con los términos de la fracción II del artículo 6 y de la fracción X del artículo 7 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que por conducto de la Secretaría de Finanzas, afecte irrevocablemente un porcentaje suficientes y necesario de los derechos y/o ingresos derivados de las participaciones federales

del Fondo General de Participaciones que le correspondan al Estado de Coahuila de Zaragoza, como garantía y/o fuente de pago de los financiamientos que se contraten al amparo del presente Decreto y, en su caso, de las obligaciones con los otorgantes de las garantías financieras totales o parciales de los financiamientos. Dicha afectación será irrevocable y tendrá efectos hasta que se hayan cubierto en su totalidad los financiamientos que se contraten al amparo del presente Decreto y, en su caso, las obligaciones con los otorgantes de las garantías financieras totales o parciales de los financiamientos, y solamente podrá ser modificada con el consentimiento de todos los acreedores de los financiamientos que se contraten al amparo del presente Decreto y/o del representante común de los mismos y, en su caso, de los otorgantes de las garantías financieras totales o parciales de los financiamientos, previa autorización del Congreso.

ARTÍCULO TERCERO. Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que, por conducto de la Secretaría de Finanzas y de conformidad con los términos de las fracciones III, IV y XI del artículo 7 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, gestione, negocie y acuerde los términos y condiciones correspondientes y firme los contratos, convenios e instrumentos (incluyendo, contratos de financiamientos, contratos de fideicomiso, contratos de cobertura de tasas de interés y/o de inflación, contratos de colocación, contratos de depósito, contratos con calificadoras, contratos de garantía, contratos con asesores financieros, asesores legales, auditores, entre otros) y suscriba los títulos correspondientes a cada financiamiento (incluyendo certificados bursátiles y/o pagarés), que sean necesarios para obtener dichos financiamientos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en los términos que estime más favorables para la Hacienda Pública Estatal, así como para que concurra a la firma del o los contratos correspondientes por conducto de sus funcionarios o representantes legalmente investidos para la celebración de dichos actos jurídicos.

Asimismo, el Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, podrá gestionar, negociar y acordar los términos y condiciones que considere pertinentes para llevar a cabo la afectación irrevocable de un porcentaje suficiente y necesario de los derechos y/o ingresos derivados de las participaciones federales del Fondo General de Participaciones que le correspondan al Estado de Coahuila de Zaragoza, como fuente de pago y/o garantía de los financiamientos y/o instrumentos derivados que se contraten al amparo del presente Decreto, y celebrar todos los contratos, convenios e instrumentos, llevar a cabo todo tipo de notificaciones y firmar todo tipo de instrumentos e instrucciones, con el objeto de efectuar y perfeccionar dicha afectación, incluyendo contratos de fideicomiso, contratos de mandato irrevocable y cualesquiera otros que considere necesarios; en el entendido que conforme a la fracción X del artículo 7 de la Ley de Deuda Pública para Estado de Coahuila de Zaragoza, dichos fideicomisos no serán considerados, en ningún caso, parte de la administración pública paraestatal. Así mismo, para llevar a cabo el financiamiento, el Ejecutivo podrá utilizar el mencionado fideicomiso como garantía y/o fuente de pago con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones que asuma a su cargo de conformidad con el presente Decreto.

Para asegurar la viabilidad de la estructura de los financiamientos, basada en la afectación de participaciones federales que el Fondo General de Participaciones le correspondan al Estado de Coahuila de Zaragoza, el Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, de conformidad con lo establecido en la fracción XI del artículo 7 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y del artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal, deberá de notificar irrevocablemente a la Tesorería de la Federación la afectación de participaciones federales aprobada en el presente Decreto y solamente podrá ser modificada con el consentimiento de todos los acreedores de los financiamientos que se contraten al amparo del presente Decreto y/o del representante común de los mismos, y en su caso, de los otorgantes de las garantías financieras totales o parciales de los financiamientos, previa autorización del Congreso.

Dentro de los 30 días siguientes a que se contraten dichos financiamientos y se lleven a cabo las afectaciones antes establecidas, el Ejecutivo del Estado deberá de informar al Congreso, los términos y condiciones de los financiamientos y las afectaciones referidos.

ARTÍCULO CUARTO. Los contratos y actos jurídicos, en general, que sean celebrados en ejecución y cumplimiento de este Decreto, deberán inscribirse en el Registro Único de Deuda Pública del Estado, que lleva la Secretaría de Finanzas de conformidad con los términos del artículo 35 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleve la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ARTÍCULO QUINTO. Se modifica el primer párrafo del Artículo 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 59. Son fideicomisos públicos aquellos en los que el fideicomitente sea el Ejecutivo del Estado, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria o cualquier institución fiduciaria cuando ésta actúe en cumplimiento de los fines de otro fideicomiso de cualquier dependencia o entidad de la administración pública estatal, salvo aquellos fideicomisos en que dichas entidades actúen como fideicomitentes y expresamente se establezca en ley que no sean considerados fideicomisos públicos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones "Luís Donaldo Colosio" del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a 28 de abril de 2008.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. Raúl Xavier González Valdés Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Luís Moreno Aguirre	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Julián Montoya de la Fuente	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. César Flores Sosa	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Luís Gurza Jaidar	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Lorenzo Dávila Hernández	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Hermilo Sergio Pon Tapia.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

ANEXO I

CONCEPTO	MONTO
TOTAL	3,500.00
HOSPITAL PIEDRAS NEGRAS	80.00
INFRAESTRUCTURA URBANA	1,302.00
TEATROS	220.00
APOYO INDUSTRIAL	1,798.00
INFRAESTRUCTURA AGUA Y SANEAMIENTO	100.00

CONCEPTO	MONTO
INFRAESTRUCTURA URBANA	1,302.00
AMPLIACIÓN DEL PERIFÉRICO JOSÉ LÓPEZ PORTILLO	
CONSTRUCCIÓN DE PUENTE NEZAHUALCOYOTL EN PIEDRAS NEGRAS	
CONSTRUCCIÓN DEL BLVD. LOS PASTORES EN SALTILLO	
CONVENIO CARRETERO CON SCT (CARRETERA PIEDRAS NEGRAS - ACUÑA)	
CONVENIO CARRETERO CON SCT (CARRETERA SAUZ PALAÚ)	
MODERNIZACIÓN DE LA AV. INDUSTRIAL EN MONCLOVA Y PUENTE VEHICULAR	
MODERNIZACIÓN DEL BLVD. CONSTITUCIÓN EN MONCLOVA	
MODERNIZACIÓN DEL BLVD. ING. GUSTAVO GALAZ MENDOZA EN CASTAÑOS	
MOERNIZACIÓN DEL LIBRAMIENTO SUR EN NUEVA ROSITA, SAN JUAN DE SABINAS	
PASO DE DESNIVEL BLVD. NAZARIO ORTIZ Y PERIF. LUIS ECHEVERRÍA	
PASO DE DESNIVEL BLVD. VALDÉS SÁNCHEZ Y PERIF. LUIS ECHEVERRÍA (LA LECHERA)	
PASO SUPERIOR VEHICULAR EN AV. INDUSTRIAL DEL MONCLOVA	
PASO SUPERIOR VEHICULAR SIMÓN BOLIVAR SABINAS	
PROLONGACIÓN DEL BLVD. ENRIQUE REYNA EN SALTILLO	
SISTEMA VIAL PERIFÉRICO LUIS ECHEVERRÍA EN SALTILLO	
SISTEMA VIAL REVOLUCIÓN EN TORREÓN (NUEVO DISTRIBUIDOR Y PUENTES COMPLEMENTARIOS)	

CONCEPTO	MONTO
TEATROS	220.00
TEATRO SABINAS	
TEATRO PIEDRAS NEGRAS	

Servida Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:

Gracias Diputado Secretario.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Para ordenar el debate, la Presidencia concederá la palabra a quienes solicitaron participar, alternando las intervenciones en contra y a favor, por lo que primero se solicita a quienes hablarán en contra que se sirvan señalarlo a fin de anotarlos en la lista correspondiente.

Diputado Jorge Rosales, ¿su participación?; Diputado Guajardo ¿su participación?; Diputado Lorenzo, ¿su participación?; Diputado Gurza, ¿su participación?; Diputado Raúl Xavier, ¿su participación?

¿No tengo por ahí ya otras participaciones?

Se le da la palabra al Diputado Rosales, quien su participación es en contra, recordándole que tiene hasta diez minutos Diputado. Adelante Diputado.

Diputado Jorge Arturo Rosales Saade:

Con su permiso, Diputada Presidenta.

En principio quiero dejar claro que yo estoy a favor de la inversión en el estado de Coahuila, en lo que tengo mis dudas es que no creo que sea necesario endeudar al gobierno del estado o al estado de Coahuila, cuando ya en el 2006 este Congreso, con el voto a favor de un servidor, por unanimidad se acordó un crédito por mil millones de pesos, crédito que no se ha utilizado, no sabemos si es una falta de capacidad o de planeación, el caso es que este crédito no se utilizó.

Si le agregamos la previsión que tiene el gobierno, la Secretaría de Finanzas, de que va a recibir ochocientos mil millones de pesos adicionales en este año, estamos hablando que con esos mil millones y ese excedente que va a enviar la federación, tendríamos más del 50% de lo que se está solicitando del crédito en este momento, claro, la diferencia es que habría que pagarlo en esta administración, no pasarlo a 6 años o a 15, dependiendo del crédito que se utilice, ya sea la bursatilización o sea el crédito directo, que es a 15 años tal como lo maneja el dictamen.

Por otro lado, si vemos la ejecución de las obras que hay en Coahuila, lo podemos ver en los periódicos, leer en los periódicos, ver en la televisión, que las obras van atrasadas, entonces no entiendo cuál es la urgencia de tener el recurso ya en este momento si las obras se están ejecutando de una manera más lenta.

Por otro lado, tampoco estoy de acuerdo en que el 51% de los recursos por los que se va a solicitar el crédito sean destinados para apoyo industrial, no porque esté en contra de los industriales, al contrario, creo que se tiene que apoyarlos para generar empleos de calidad, sabemos que ahorita hay un problema por los empleos que se han generado, no son con la calidad que hubiéramos querido todos los coahuilenses, pero si leemos la declaración que hace el día de hoy el Secretario de Fomento Económico del Gobierno del Estado, en donde dice que el desempleo no es un problema, sale en un periódico de la localidad, entonces no veo la urgencia de que más de 1500 millones de pesos se vaya a traer inversiones si realmente no es un problema grave el desempleo en Coahuila.

Lo que si veo yo grave es la falta de inversión en el ambiente del estado, en el ambiente, estoy hablando en la tierra, en el aire, en el agua. Se están dedicando únicamente 100 millones de pesos, que equivalen a poco menos, bueno, poco menos del 3%, cuando vemos que en Coahuila ningún relleno sanitario cumple con la normatividad, cuando vemos que en la Laguna cada vez el arsénico en el agua es mayor.

Creo que el recurso se debería invertir en darle una mejor calidad de vida a los coahuilenses, no se ha invertido en lo que le llaman la cosecha de agua, tenemos que buscar que nuestros mantos fríaticos se recarguen, si estamos pensando en traer tantas fuentes de empleo seguramente vendrán mexicanos de otros estados y generarán un problema de desarrollo urbano en los municipios.

Aquí en Coahuila, en Saltillo, vemos el problema del tráfico vehicular que ya está rebasado, de hecho se están contemplando un porcentaje, 37%, para mejorar vialidades, varias de ellas en Saltillo, que se

necesitan pero creo yo que no son urgentes, hay que terminar las que están en obra en este momento, de hecho ya no sabe uno por donde irse porque por todos lados está el tráfico bloqueado, habría que buscar una mejor planeación para no entorpecer el crecimiento, la circulación por toda la ciudad.

Estas razones creo que son de peso, además me llama mucho la atención que en este dictamen estemos autorizando un agregado al artículo 59 de la Ley de la Administración Pública en donde los fideicomisos que en este momento se están tratando o se van a autorizar con el voto de la mayoría, del Partido Revolucionario Institucional, no van a ser públicos, o sea que estamos autorizando que haya oscuridad, estamos autorizando que no haya transparencia y que el manejo de esos recursos no los conozcamos.

Yo creo que los coahuilenses no se merecen esto, les pido que razonen su voto, no es un recurso indispensable, el Gobierno del Estado cuenta con más de la mitad de los recursos que están solicitando en este decreto que se va a poner a votación en unos momentos, no creo que sea urgente, las inversiones que se van a hacer, hay dinero en este momento listo para ejecutarse.

Lo único que estamos haciendo es enviar la deuda a otras administraciones y cuando lleguen las otras administraciones van a tener que pedir créditos para poder hacer la obra y el día de mañana vamos a estar igual que el Distrito Federal con una deuda bastante grande.

Yo creo que tendríamos que pensar en cuánto dinero nos vamos a ahorrar en intereses, en gastos financieros, que por cierto en el dictamen se menciona que en esos 3,500 millones ya están incluidos, pero en el desglose que se anexa no se ve que se haya descontado de alguna partida, quiere decir que algunas de esas partidas se le va a reducir.

Yo los invito compañeros Diputados y Diputadas a que razonen su voto, creo que no hay necesidad de pedir este crédito, hay recursos autorizados que se pueden ejercer, cuando realmente veamos que no existe recurso, que no hay liquidez y que tengamos que endeudarnos, claro que pueden contar con mi voto.

Agregaría únicamente, hay una encuesta en un periódico que menciona que el Gobierno del Estado de Coahuila invierte el 43% del total de los recursos en sueldos, y con eso estamos en el segundo estado, la segunda entidad federativa que más gasta en sueldos, creo que si se hace un esfuerzo administrativo también se podría reducir una cantidad interesante de recursos que se pudiera aplicar en obras de infraestructura.

Es cuanto Diputada.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:

Me está solicitando por ahí la participación la Diputada Silvia Guadalupe, ¿su participación? Adelante Diputada.

Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván:

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Y por cierto me da muchísimo gusto que dirija una mujer los trabajos este mes.

He discutido ampliamente en la Comisión de Finanzas, desde las primeras reuniones, la inversión o una partida hacia la sustentabilidad ambiental, y comentaba yo que no podemos nosotros permitir el crecimiento sin que vaya de la mano con la sustentabilidad ambiental y agradezco a mis compañeros de la Comisión que modificaron el rubro y se pone aquí en el dictamen, 100 millones de pesos, con el compromiso de utilizar otros 50 millones de pesos con recursos propios del Gobierno del Estado, mas sin embargo, en el rubro le ponen ustedes agua y saneamiento, y agua y saneamiento no es lo mismo que sustentabilidad ambiental, y sería muy importante que por primera vez en Coahuila existiera esta partida con el término correcto a la sustentabilidad ambiental, de lo que habla mi compañero Jorge Rosales, de las presas de absorción, de los pozos de absorción, de las cosechas de agua, sí, de la valoración de nuestros acuíferos, que tenemos que de alguna manera destinar, porque todavía no estoy conforme con

esta cantidad y seguiremos trabajando para que en el próximo presupuesto existan más partidas hacia esto.

Entonces mi voto será a favor, siempre y cuando compañeros, sí, exista y se autorice la modificación de cambiar el término “Agua y Saneamiento” por el término de “Sustentabilidad Ambiental”.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:

Gracias Diputada.

Concedemos la palabra al Diputado Luis Gurza, que su participación es a favor. Adelante Diputado.

Diputado Luis Gurza Jaidar:

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Mi intervención es a favor porque yo tampoco estoy en contra del desarrollo de nuestro estado, mi intervención es a favor precisamente porque más del 50% de los 3,500 millones van destinados al desarrollo industrial de nuestro estado, a la generación de empleo y sería una actitud muy irresponsable de mi parte el sacar raja política del endeudamiento del estado para frenar este desarrollo.

Soy Coordinador de la Comisión de Fomento Económico y por tanto tengo que vigilar que hacia esta área, que hacia este rubro se invierta el mayor número de recursos posibles, pero debemos ser claros, no estamos renunciando al derecho constitucional de fiscalización, no estamos renunciando al derecho constitucional de vigilar la eficiencia en la aplicación de los recursos públicos, tenemos que ser claros en ese sentido.

El día de hoy se le está dando un voto de confianza una vez más al Gobierno del Estado de Coahuila para ejercer responsablemente 3,500 millones de pesos, que serían adicionalmente en términos reales como bien lo decía Jorge Rosales, 2,500 porque ya traían autorizados 1000.

En ese tenor, creo que las circunstancias en las que se encuentra a nivel mundial la desaceleración de nuestro vecino país del norte, nos obliga a ser más agresivos en la búsqueda de generación de empleos, no podemos ser un estado pasivo y mediocre, sostener una posición de que en estos momentos no exista un problema de empleo en nuestro estado y no ver hacia delante, no ver hacia el mañana, en que ante esta desaceleración del vecino país del norte se van a generar estos conflictos de empleo, sería tener una visión chata, sería tener una visión miope, en no apostarle al desarrollo ante estas circunstancias de globalización en la que nos encontramos en nuestro país, no en nuestro estado.

La coyuntura que se presenta el día de hoy, es la coyuntura del costo de operación de la deuda, operar la deuda de 1000 millones de pesos en estos momentos nosotros autorizamos al Ejecutivo del Estado una partida presupuestal para este concepto de alrededor de 150 millones de pesos. El operar la deuda de 3,500 millones de pesos es proporcionalmente inferior, bastante inferior a operar los 1000 millones, puesto que lo que se estaría destinando a esta operación de deuda serían tan solo 100 millones adicionales, cuando la partida representa 3 veces más, más de 3 veces lo que actualmente se tiene presupuestado.

En ese tenor, esa coyuntura en el costo de operación de deuda tenemos que verlo, y así se planteó en la Comisión de Finanzas, y así es como se logra el voto por unanimidad una vez más en la Comisión de Finanzas.

El voto por unanimidad en la Comisión de Finanzas siempre ha sido, es y espero siga siendo un voto consensado, un voto acordado, la Comisión de Finanzas como aquí en esta tribuna lo comentó la Diputada Silvia Garza, siempre ha estado abierta a todos los Diputados, se amplía en casos coyunturales como el que hoy se discute, se invita a que participen todos los partidos y todos los Diputados en las mesas de discusión, es en estas mesas donde por petición de la Diputada Silvia Garza

se amplía y se conceptualiza en el dictamen que hoy nos ocupa una partida destinada a la sustentabilidad ambiental, es ahí donde se logra, no es en esta tribuna, en esta tribuna ya no hay tiempo, no es el momento de proponer, fue en las mesas de discusión que desgraciadamente no todos pudieron estar presentes, que desgraciadamente en esas mesas de discusión donde eran los tiempos y los momentos de proponer obras para Saltillo de manera específica, palpando la sensibilidad social en nuestro andar diario, es ahí donde creo que si queremos ser de manera responsable legisladores, es ahí donde debimos haber propuesto, es ahí donde se propuso, es ahí donde se dialogó y se consensó, es ahí donde se obtuvo el consenso, no podemos ser irresponsables, no podemos ante esta coyuntura tener una posición meramente política.

El día de hoy, por ello, y con esa tranquilidad que tengo ante Dios y ante los coahuilenses, es que pido a mis compañeros el voto a favor, con esa tranquilidad que día a día el Gobierno Federal destina a nuestro estado más y mayores recursos, no me preocupa el que representa el 14.1% la deuda de hoy, no me preocupa que el próximo gobierno asuma compromisos dejados por el actual gobierno, pues estoy seguro que el Gobierno Federal cada vez destinará más y mayores recursos a Coahuila, en ese sentido tenemos que ser responsables, tenemos que traer, por costos, por oportunidad, a valor presentes, obras del futuro, tenemos que ser visionarios.

Tenemos la responsabilidad ante los coahuilenses de apoyar este proyecto, por ello, compañeros Diputados, pido su intervención a favor, una vez más, aclarando ante todos los coahuilenses, que no estamos renunciando a las facultades otorgadas por los coahuilenses, es una posición simplemente de visión de futuro.

Muchas gracias.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:

Bien Diputado.

Me está solicitando el Diputado Jesús Pérez Valenzuela, ¿su participación Diputado? Por hechos. Adelante Diputado.

Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Yo creo que, yo lo mencioné, yo no vengo a debatir ni a discutir, vengo a dar mi punto de vista, como lo señalé aquel día 7 de abril.

Yo creo que un tema de moda en los gobiernos de los estados, en el gobierno de la federación, en los municipios es la bursatilización, y en este tema que hoy toca a Coahuila, yo quiero dar este punto de vista.

Si en el país vecino se da la desaceleración y en un momento hay crisis de empleo, me da gusto que en este tema el Gobierno del Estado tenga un rubro que es el apoyo industrial, este tema, si le buscamos puntos malos, comentarios malos se los podemos encontrar, pero también si le buscamos puntos buenos, muchos puntos buenos le podemos encontrar, lo más importante es que no se va a utilizar en el gasto corriente, se va a tocar en infraestructura, en eso se va aplicar esos 3,500 millones de pesos.

Nosotros, como lo dijo el Diputado Luis Gurza, estamos a favor del desarrollo de Coahuila, para que no se nos tache que los Diputados de oposición estamos en contra de todo y a favor de nada. Nosotros confiamos en que realmente se aplique este recurso y estamos seguros de que va a ver un gran progreso en Coahuila, y voy a decir una teoría de Montesquieu, que muchos no lo creen, el poder emana del pueblo y se relaciona en 3 niveles, en 3 organismos, mal llamados 3 poderes, el poder absoluto emana del pueblo y se divide en 3 mal llamados 3 poderes, el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial; pero la realidad es que el gobierno del estado somos esos 3 poderes, mal llamado poderes porque realmente son funciones, función legislativa, función judicial y función ejecutiva, entonces esos 3 mal llamado poderes todos somos el gobierno del estado, todos somos parte de este gobierno del estado.

¿Por qué a veces estamos a favor?, como decía el Diputado Gurza, porque quiero dar un tema muy importante, porque a lo mejor muy posiblemente algunos estén en contra, los Diputados de Acción Nacional en el Congreso de la Unión, en la Cámara de Diputados, en el año de 2007 se autorizó el endeudamiento del Distrito Federal, y los Diputados Federales de Coahuila como Rogelio Carvajal Tejada estuvo a favor, Jesús de León Tello estuvo a favor, María del Carmen Fernández Ugarte estuvo a favor, Jesús Vicente Flores Morfín, estuvo a favor, Ángel Humberto García Reyes estuvo a favor, Rolando Rivero estuvo a favor.

En el 2006, se autorizó la bursatilización en el estado de Veracruz, igualmente todos los Diputados de Acción Nacional estuvieron a favor, se autorizó un endeudamiento de municipios de Durango en el 2008 y todos los Diputados de Acción Nacional estuvieron a favor, se autorizó un endeudamiento en los municipios de Sonora en el 2007 y todos los Diputados de Acción Nacional estuvieron a favor, quiere decir que el tema de la bursatilización es un buen tema para no pagar tantos intereses en la deuda y es el tema de moda y vemos que todos están a favor.

Gracias.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:

Gracias Diputado.

Se concede la palabra al Diputado Jorge Guajardo, quien sube a tribuna a favor.

Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza:

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Compañeros y compañeros Diputados.

Yo les voy hablar de por qué sí a la bursatilización, estoy seguro que después que yo mis compañeros de la Comisión de Finanzas hablarán de la viabilidad técnica de la bursatilización en nuestro estado, plazo-tasa comparativos con otros estados en fin, un análisis técnico completo.

Yo quisiera ir más allá y hacer las siguientes reflexiones:

Hay épocas difíciles en las que se tiene que tomar decisiones difíciles, pero en momentos como este es donde se muestra el valor, la capacidad y la audacia.

Este año 2008, quedará marcado en la historia por ser un año de crisis económica mundial, nuestra economía depende en gran parte de nuestro vecino país del norte Estados Unidos, quien está al borde de una recesión económica que sin duda alguna afectará de sobremanera a nuestro país y a nuestro estado, además de las inversiones de Estados Unidos, se reciben las remesas enviadas por los migrantes y las cuales han tenido siempre un impacto positivo al estimular el consumo y acrecentar el ahorro nacional, pero han creado una peligrosa dependencia y aumentado la vulnerabilidad económica del país y de nuestro estado.

Aunado a esto, la incertidumbre de no lograr una pronta amnistía pone a nuestro país entre los más afectados al darse una recesión total, razón por la cual considero debemos prevenir, inyectando más inversión y trabajo a nuestro estado para aminorar estos efectos.

El trabajo no nos preocupa, ya que en nuestro estado el Gobernador Profesor Humberto Moreira Valdés ha demostrado que estos años de gobierno es a lo que menos le teme, logrando obras e infraestructura a la altura de los estados más desarrollados, tenemos un gobernador al que no le basta estar cerca de la gente y conociendo sus necesidades, sino siempre buscando oportunidades que puedan satisfacer las necesidades de los coahuilenses y ésta es una de ellas.

Lo que sí es preocupante es la inversión con la que no contamos y que necesitamos para no quedarnos atrás, es necesario de invertir y hacer la obra, ver resultados y crecer. Hoy los Diputados de Coahuila tenemos la oportunidad de hacer algo distinto por nuestro estado, tenemos la oportunidad de esas que se ven pocas, de pasar a la historia y mejorar verdaderamente el futuro de nuestro estado, un futuro nada lejano y que además de eso podremos disfrutar, un futuro tan cercano que concierne completamente a nuestros hijos, a nuestros nietos, a nuestra gente.

Tenemos en nuestras manos la gran oportunidad de hacer trascender nuestro estado, tenemos en nuestras manos la oportunidad de aprobar un dictamen, no para nosotros, sino para Coahuila, un dictamen que fortalecerá las finanzas del Gobierno Estatal y con ello se abre una puerta a 4 grandes rubros: Infraestructura Industrial, Infraestructura Urbana, Cultura y Salud, los cuales fortalecerán todas las regiones de nuestro estado que estarán destinadas a fortalecer la provisión y calidad de servicios básicos sociales, mejorar la infraestructura básica y atraer a nuevos inversionistas para la generación de empleos que tanto anhelamos en algunas regiones.

La bursatilidad en Coahuila no es una deuda más, es nuestro futuro, veámoslo como una inversión y preguntémonos, si tu hijo te pidiera que le adelantarás todos los domingos del año, porque tiene un gran proyecto que podrá cambiar el rumbo de su vida y que no lo lograría si lo hiciera a paso lento, porque no tendría las mismas oportunidades de crecimiento, lo apoyarías, confiarías en él, le darías la oportunidad o simplemente ni siquiera lo escucharías.

En Unidad Democrática de Coahuila siempre apoyamos decisiones como esta, que siempre su único fin e interés es el bienestar de nuestra gente, trabajemos en un mismo sentido con el Ejecutivo, busquemos la manera de sacar adelante las propuestas, iniciativas, reforma, leyes y proyectos que nos permitan avanzar, hagamos historia compañeros, demos un voto de confianza a Coahuila que gracias a el excelente trabajo de la Secretaría de Finanzas nuestro estado es uno de los más sanos e innovadores del país, adelantémosle sus domingos a Coahuila y hagamos historia. Por estas consideraciones les pido su voto a favor de este dictamen, por un futuro mejor para nuestros hijos.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:

Gracias Diputado.

Toma la palabra el Diputado Lorenzo Dávila, quien está pidiendo su participación a favor. Adelante Diputado.

Diputado Lorenzo Dávila Hernández:

Con su permiso, compañera Presidenta.

El dictamen que hoy se somete a consideración del Pleno del Congreso del Estado propone emitir un decreto en el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo Estatal para que a través de la Secretaría de Finanzas establezca un programa de certificados y/o lleve a cabo una o varias emisiones de certificados bursátiles en el mercado de deuda nacional, y/o contrate financiamientos con instituciones financieras nacionales.

El monto autorizado de hasta 3,500 millones de pesos, deberá ser aplicado en obras públicas productivas y por supuesto las diversas etapas de la emisión de certificados o la contratación del financiamiento según sea el caso, así como la ejecución de las obras públicas productivas deberá sujetarse estrictamente al marco jurídico vigente y a su posterior revisión por parte de los órganos fiscalizadores.

Con este decreto se pone a disposición del Gobierno del Estado un nuevo instrumento que manejado honesta y eficientemente puede resultar de la mayor utilidad para el desarrollo de Coahuila.

Ya con anterioridad esta Legislatura ha aprobado otros instrumentos financieros como los PPS con el propósito de dotar al Gobierno Estatal de las herramientas necesarias y óptimas para hacer frente a los impostergables retos que nos plantea el desarrollo de nuestra entidad.

Quiero señalar que, en materia de autorización no se regatea nada al Ejecutivo Estatal, no sólo se le concede la autorización solicitada sino que se le otorgan las más amplias facultades y capacidades para negociar y contratar en los mejores términos el financiamiento requerido, por lo tanto, no existirá ninguna excusa para que las obras públicas productivas que se detallan en el anexo 1 del decreto sean concluidas en el tiempo programado y tengan la calidad pactada.

Lo anterior implica, por un lado, un manejo escrupulosamente honesto de los recursos públicos que se deriven de la emisión de certificados o de la contratación de financiamiento según sea el caso.

Por otro lado, exige un manejo eficiente y óptimo en la aplicación de los recursos públicos, así como una cuidadosa supervisión de las obras públicas en construcción para evitar los fiascos que se han cometido en otras administraciones.

Por ello, es indispensable que el Congreso del Estado no solo otorgue la autorización, sino que, conforme a sus facultades, se mantenga vigilante de que los recursos públicos sean honesta y eficientemente aplicados y en su caso se apliquen las medidas correctivas de manera oportuna.

Desde esta tribuna queremos decirle, señor Gobernador, que si por todas estas razones enunciadas se ajustan la aplicación de estos recursos en base a la normativa jurídica y hay una transparencia total, que el pueblo de Coahuila se lo reconozca y si no se lo demande.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:

Gracias Diputado.

Tenemos una última participación del Diputado Raúl Xavier, que su participación es a favor.

Diputado Raúl Xavier González Valdés:

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Quiero hacer uso de esta tribuna, de esta participación, primeramente pues si para muy puntualmente agradecer a todos mis compañeros integrantes de la Comisión de Finanzas por el trabajo empleado en la elaboración y en la construcción juntos de este importante dictamen que tiene una trascendencia muy particular y especial para el bienestar y el desarrollo de todo Coahuila, reconozco también y agradezco a quienes me antecederon en esta tribuna y quien con su participación contribuyen al desarrollo de este nuestro estado.

Quiero en primera instancia aprovechar esta intervención para traer algunos puntos tomados por nuestro compañero y amigo el Diputado Jorge Rosales, él mencionaba de que si ya existía una línea de crédito por 1000 millones de pesos que no veía el caso de aplicar o de solicitar una cantidad excedente para el beneficio y el desarrollo de Coahuila.

Yo quiero mencionarle compañero y amigo Diputado, que si bien no se utilizaron y que estaban autorizados por este Congreso esa línea de crédito de 1000 millones, eso obedece principalmente al buen manejo de las finanzas públicas del estado de Coahuila, que no tuvo la necesidad y de acuerdo a su programación de obra que se tuvo no hubo la necesidad de adquirir esta deuda.

Además que al aprobar este dictamen que se presenta el día de hoy, bueno, estos 1000 millones de pesos quedarían sin ningún objeto porque estarían incluidos dentro de este proceso de obra.

Asimismo tocaba usted el tema del desempleo, yo que el creo el tema del desempleo es un tema que a todos los coahuilenses nos preocupa y nos atañe, yo creo que es un tema en el que todo ser humano y en particular los coahuilenses estamos muy preocupados en que tengamos cada vez condiciones más dignas y sobre todo que tengamos empleos más y mejor remunerados.

Y este tema a través de la aplicación de esta cantidad tan importante de recursos que se pretende y se planea para el estado de Coahuila pues es como podremos consolidar ese crecimiento y la sustentabilidad en este mundo tan competido, y en este mundo en donde precisamente el empleo y la inversión privada es el detonador para poder acceder y aspirar a mejores niveles de calidad de vida.

Traer también el punto del sobre endeudamiento, yo creo que no es un tema de sobre endeudamiento, es un tema de competencia, de libre mercado, en el cual el estado de Coahuila no está ajeno a este proceso, atraer y tener la visión de la aplicación de esos recursos en este momento para atraer la inversión privada y generar la infraestructura pública que se requiere para el sostenimiento y la sustentabilidad del crecimiento de Coahuila es sumamente importante.

Traer a mención el tema del 43% del gasto, yo creo que el estado de Coahuila como bien lo conoce y lo sabe usted, es de los pocos estados de México que tienen el gasto educativo como un factor sumamente importante, ese 43% es apostar a una buena educación, apostar al desarrollo de Coahuila y yo quisiera traer a colación algunos datos en base a ese 43%.

Decirle que la solidez que tiene en este momento el Estado de Coahuila, de acuerdo, no lo dice el Diputado Raúl Xavier González, son de acuerdo a las calificadoras internacionales más importantes, es una calificación de AA Más que ningún estado de la república o pocos estados en la república pueden acceder a este nivel de calificación y eso habla de la solidez de las finanzas públicas del estado, solamente la Federación como tal puede acceder a una calificación "Triple A" y el Estado de Coahuila mantiene y ha mantenido durante sus últimos años esta calificación tan importante que es la solidez y el buen manejo de los recursos financieros.

Con ello, pues nos ha llevado a tener una inversión sin precedente en el 2007, que fue precisamente del orden de los 5,170 millones de pesos, lo cual llevó a una generación y a una derrama de inversión privada por el orden de los 5, 216 millones de dólares, situación que llevó a la generación de empleos bien remunerados y de calidad para los coahuilenses de cerca de 60 mil empleos generados ya en este momento, que en los próximos meses con estas inversiones podríamos estar llegando a cerca de los 85 mil empleos para el bienestar y el beneficio de los coahuilenses, esos son datos que hablan del manejo responsable y eficiente de las finanzas públicas del Estado de Coahuila.

Yo creo compañeras y compañeros Diputados al aprobar este importante dictamen, que la Comisión de Finanzas presenta a su consideración y aprobación estaremos aprobando y apoyando la fortaleza del Estado de Coahuila en estos tiempos de competencia, no solamente internacional, de una férrea y ardua competencia con los otros estados de la república por tener niveles de calidad y sobre todo de desarrollo más importantes para nuestro estado.

Yo quiero también mencionar, que no se sobre endeuda al estado, son índices que el costo financiero de esta deuda no representa ni el 1.7% del total del ingreso disponible de los recursos financieros del estado de Coahuila.

Y que así, como lo hicimos juntos con la elaboración hace algunos meses de los proyectos para la prestación de servicios en donde la iniciativa privada participa y contribuye y contribuirá en el estado de Coahuila la prestación de servicios que tradicionalmente los daba el estado, ahora con este esquema de bursatilización al aprobarlo el día de hoy podrá Coahuila dar un paso muy importante adelante para contribuir y seguir creciendo en un ámbito tan importante como es el desarrollo sustentable, la infraestructura y sobre todo apostar por empleos mejores que sean y vayan enfocados principalmente a elevar la calidad de vida de todos nuestros hermanos coahuilenses.

Es por ello, que compañeras y compañeros Diputados yo aprovecho esta tribuna para agradecer a todos y cada uno de ustedes el apoyo que puedan brindar a este dictamen, aprobar este dictamen es aprobar y dar un paso muy importante para que Coahuila llegue a los niveles que todos esperamos y esperamos pueda dar y que pueda consolidar ese crecimiento al cual todos aspiramos.

Es cuanto, compañeras y compañeros Diputados por lo cual les pido su voto a favor y si hacer el agregado nada más del cambio de la Sustentabilidad Ambiental que proponía la compañera Diputada Silvia Garza, para que se haga la corrección en el anexo de antecedente, Diputada Presidenta.

Es cuanto, gracias.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:

Gracias Diputado.

Se hace la invitación para los Diputados que se encuentren por aquí fuera del Salón de Sesiones, estén en su curul para la votación.

No habiendo intervenciones procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, con la modificación que propone la Diputada Silvia Guadalupe Garza, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Leocadio Hernández Torres que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Pregunto si no falta nadie de votar. Se cierra la votación. Adelante Diputado Secretario.

Diputado Secretario Leocadio Hernández Torres:

Con gusto Diputada.

Diputada Presidenta, habiendo cerrado el registro de votación, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 32 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:

Gracias, Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación, siendo ésta por mayoría, se aprueba el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente. Es aprobado por mayoría, con la modificación propuesta por la Diputada Silvia Guadalupe Garza.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela, que se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Social, con relación a una proposición con Punto de Acuerdo sobre "Guardería para niñas y niños de la industria maquiladora de la Confederación de Trabajadores de México, en Piedras Negras", planteada por los Diputados Leocadio Hernández Torres, Alfio Vega de la Peña y la Diputada Jeanne Margaret Snydelaar, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles", del Partido Revolucionario Institucional.

Adelante Secretario.

Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Con su permiso, Diputada Presidenta.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA QUINCUGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE "GUARDERIA PARA NIÑAS Y NIÑOS DE LA INDUSTRIA

MAQUILADORA DE LA CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE MEXICO EN PIEDRAS NEGRAS”.

Dictamen que emite la Comisión de Desarrollo Social de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila, respecto a la proposición con punto de acuerdo que sobre “Guardería para niñas y niños de la industria maquiladora de la CTM en Piedras Negras”, presentado por los Diputados LEOCADIO HERNÁNDEZ TORRES, ALFIO VEGA DE LA PEÑA y la Diputada JEANNE MARGARET SNYDELAAR HARDWICKE, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional; y

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso del Estado se trató lo relativo a una Proposición con Punto de Acuerdo, que fue turnada a la Comisión de Desarrollo Social que preside el Diputado Alfio Vega de la Peña, para su dictamen correspondiente, mediante oficio suscrito por el Oficial Mayor.

SEGUNDO. Que la Proposición con puntos de acuerdo se refiere a la: “Guardería para niñas y niños de la industria maquiladora de la CTM en Piedras Negras” y es presentado por los Diputados LEOCADIO HERNÁNDEZ TORRES, ALFIO VEGA DE LA PEÑA y la Diputada JEANNE MARGARET SNYDELAAR HARDWICKE, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional.

TERCERO. Que el punto de acuerdo único que contiene señala: Que la presente proposición con punto de acuerdo, sea turnada a la Comisión de Desarrollo Social de este Congreso del Estado, con la finalidad de que se dictamine en el sentido de que esta Guardería logre trabajar a su máxima capacidad, para lo cual es necesario mejorar las condiciones de las instalaciones y los servicios que otorga, a través de los apoyos del Gobierno Estatal y Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

CUARTO. Que el documento de referencia fue remitido a esta Comisión, para dictaminar lo que en derecho corresponde, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Desarrollo Social es competente para conocer y resolver sobre los asuntos turnados por el Pleno del Congreso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 99, 105, 130, 134 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

SEGUNDO. Que esta Comisión ha analizado con detenimiento la proposición con punto de acuerdo sometida a su consideración, allegándose de la información necesaria para su valoración y no encontrando impedimento alguno para dictaminar al respecto.

TERCERO. Que esta Comisión reunida en la Sala Plan de Guadalupe del Recinto Miguel Ramos Arizpe y estando presentes la totalidad de sus integrantes, analiza los argumentos esgrimidos con motivo de la proposición con punto de acuerdo que fue turnada para dictaminarse conforme a derecho.

CUARTO. Que de la proposición se desprende la preocupación por una efectiva inserción de las mujeres al ámbito laboral que les permita continuar desarrollando acertadamente las múltiples funciones que tiene a su cargo, ya que además es indispensable asegurarles la realización del ámbito familiar y sobre todo, el rol que tienen como madres.

Es importante la tranquilidad de ellas y la seguridad de sus hijos durante el tiempo que dedican al trabajo en la industria maquiladora, por lo que el cuidado y la adecuada alimentación de sus menores hijos deben garantizarse.

En la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, desde el 17 de septiembre de 1987, la Guardería para las niñas y los niños de la Industria Maquiladora de la Confederación de Trabajadores de México –CTM-, actualmente cuenta con 35 infantes, siendo que tiene una capacidad de 140; en un horario de 6:30 de la mañana a 7 de la tarde, los menores son atendidos con esmero y sumo cuidado, además de recibir almuerzo, comida y merienda, lo cual debe continuar e incrementarse en la medida en que se incremente la capacidad.

Es decir, se requiere lograr que dicha Guardería trabaje a su máxima capacidad y que al mismo tiempo se mejoren las instalaciones y se continúe otorgando a todos los infantes un servicio de calidad y óptima alimentación y servicios de salud, en apoyo a las madres que laboran dentro de la industria maquiladora.

La Ley de Asistencia Social para el Estado de Coahuila de Zaragoza, establece:

ARTICULO 4°.- El estado asume la atención y protección de los menores en sus aspectos físico, mental y moral, como coadyuvante de los deberes y derechos de los padres, tutores o de quienes ejerzan la patria potestad, sin perjuicio de las disposiciones previstas sobre la materia en los ordenamientos civiles correspondientes.

QUINTO. Que de lo anteriormente analizado, fundado y motivado, esta Comisión Ordinaria, con fundamento en los artículos 96, 99, 102, 108, 130, 131, 132 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila,

ACUERDA

PRIMERO. Que en atención a este pronunciamiento con punto de acuerdo, se resuelve que es procedente dictaminar de conformidad.

SEGUNDO. Que el presente dictamen sea enviado al Presidente Municipal de la ciudad de Piedras Negras, para que tenga a bien impulsar a esta Guardería de la CTM en la promoción y apoyo de sus servicios entre las empresas maquiladoras de la ciudad.

TERCERO. Que el presente dictamen sea enviado al Titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado, para su conocimiento y la posible implementación de medidas que considere oportunas para la atención y protección de los menores hijos de las mujeres que laboran en las maquiladoras de Piedras Negras.

CUARTO. Que el dictamen sea enviado al Titular de la Secretaría de Desarrollo Social Federal, para que dentro del Sistema Nacional de Guarderías y Estancias Infantiles del Gobierno Federal, tenga a bien considerar algún apoyo para esta guardería en Piedras Negras, Coahuila, ya que es en beneficio de la niñez y las mujeres que fortalecen la industria maquiladora del país.

QUINTO. Que este dictamen asimismo, sea enviado al Titular de la Guardería para las niñas y los niños de la Industria Maquiladora de la CTM en la ciudad de Piedras Negras, con la finalidad de sugerirle la puesta en marcha de una amplia campaña de promoción de sus servicios de alta calidad entre las empresas de la ciudad.

Así lo acordaron y firman en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los 28 días del mes de abril del año 2008, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Social, los CC. Diputados:

**ALFIO VEGA DE LA PEÑA
COORDINADOR**

JEANNE MARGARET SNYDELAAR HARDWICKE

LETICIA RIVERA SOTO

JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE

ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ

SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN

JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA

LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ

VIRGILIO MALTOS LONG

Leído el dictamen de la Comisión de Desarrollo Social, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:

Gracias, Diputado Secretario.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Diputado Leo, ¿su intervención? -a favor-. No habiendo otra intervención concedemos la palabra al Diputado Leocadio.

Diputado Leocadio Hernández Torres:

Deseo agradecer a mis compañeras y compañeros integrantes de la Comisión de Desarrollo Social que representa el compañero Diputado Alfio Vega de la Peña por este presente dictamen, donde sin duda será de vital importancia para las madres que tienen a sus hijos en la guardería ya mencionada y que con esto habrá la oportunidad de agregarse de acuerdo a la capacidad señalada en el presente dictamen, donde habrá más niños y más madres que gozarán de este beneficio que ha otorgado, que lamentablemente no tienen las condiciones esta guardería, pero que a través de este dictamen se podrán lograr las condiciones necesarias para que se trabaje con la mayor capacidad de acuerdo a la capacidad ya mencionada en el presente dictamen.

Por lo consiguiente, pido a todos mis compañeras Diputadas y Diputados el voto a favor de este presente dictamen.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:

Gracias, Diputado Secretario.

No habiendo más intervenciones procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para este efecto y una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Pregunto ¿algún Diputado si falta de votar? Se cierra la votación. Diputado Secretario.

Diputado Secretario Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Sí, Diputada presidenta, habiéndose cerrado el registro de la votación, se informa que son 24 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Desarrollo Social, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a proposiciones de Grupos Parlamentarios y Diputados, a continuación, se concede la palabra al Diputado Jorge Arturo Rosales Saade, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional, sobre "Exhorto al Secretario de Gobierno de Coahuila, para que, en la medida de sus facultades implemente acciones para erradicar la corrupción y la dilación en los procesos que se verifican en las distintas juntas locales de conciliación y arbitraje del estado, dando cumplimiento a lo que previene el artículo 17 Constitucional, así como la Ley Federal del Trabajo". Adelante Diputado.

Diputado Jorge Arturo Rosales Saade:

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Al leer la Carta Magna Federal, encontramos que una de las garantías individuales de los mexicanos es:

Artículo 17....Párrafo Segundo:

Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. Su servicio será gratuito, quedando, en consecuencia, prohibidas las costas judiciales.

Las leyes federales y locales establecerán los medios necesarios para que se garantice la independencia de los tribunales y la plena ejecución de sus resoluciones.

En esta ocasión, nos referiremos en especial, al no cumplimiento de esta norma suprema en materia laboral local, situación que a todos debe interesarnos, y máxime cuando estamos para eso, para vigilar que se cumplan las disposiciones constitucionales federales y las leyes que emanan de la Carta Magna de La Nación.

La misma Constitución General de la República, refiere en su artículo 124, las siguientes prevenciones en materia de competencias:

Artículo 124. Las facultades que no están expresamente concedidas por esta Constitución a los funcionarios federales, se entienden reservadas a los Estados.

Por su parte, la **Ley Federal del Trabajo** dispone que:

Artículo 523.- La aplicación de las normas de trabajo compete, en sus respectivas jurisdicciones:

III. A las autoridades de las Entidades Federativas, y a sus Direcciones o Departamentos de Trabajo;

IX. A las Juntas Federales y Locales de Conciliación;

XI. A las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje; y

Artículo 601.- En las Entidades Federativas funcionarán Juntas Locales de Conciliación, que se instalarán en los Municipios o zonas económicas que determine el Gobernador.

Artículo 603.- Son aplicables a las Juntas Locales de Conciliación las disposiciones contenidas en el capítulo anterior. Las atribuciones asignadas a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social se ejercerán por los Gobiernos de los Estados y Territorios.

Artículo 621.- Las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje funcionarán en cada una de las Entidades Federativas. Les corresponde el conocimiento y resolución de los conflictos de trabajo que no sean de la competencia de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

Artículo 622.- El Gobernador del Estado o el Jefe del Departamento del Distrito Federal, cuando lo requieran las necesidades del trabajo y del capital, podrá establecer una o más Juntas de Conciliación y Arbitraje fijando el lugar de su residencia y su competencia territorial.

Artículo 623.- La integración y funcionamiento de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje se regirán por las disposiciones contenidas en el capítulo anterior. Las facultades del Presidente de la República y del Secretario del Trabajo y Previsión Social se ejercerán por los Gobernadores de los Estados y en el caso del Distrito Federal, por el propio Presidente de la República y por el Jefe del Departamento del Distrito Federal, respectivamente.

Artículo 640.- Son faltas especiales de los Actuarios:

- I. No hacer las notificaciones de conformidad con las disposiciones de esta Ley;
- II. No notificar oportunamente a las partes, salvo causa justificada;
- III. No practicar oportunamente las diligencias, salvo causa justificada;

Artículo 641.- Son faltas especiales de los Secretarios:

- I. Retardar la tramitación de un negocio sin causa justificada;
- II. No dar cuenta oportunamente a la Junta de las promociones;
- IV. No autorizar las diligencias en que intervenga o no hacer las certificaciones que les corresponda;

Artículo 642.- Son faltas especiales de los Auxiliares:

- II. Retardar la tramitación de un negocio;

Artículo 643.- Son faltas especiales de los Presidentes de las Juntas Especiales:

- I. Los casos señalados en las fracciones I, II y III del artículo anterior;
- II. No proveer oportunamente a la ejecución de los laudos;

Artículo 698.- Será competencia de las Juntas Locales de Conciliación y de Conciliación y Arbitraje de las Entidades Federativas, conocer de los conflictos que se susciten dentro de su jurisdicción, que no sean de la competencia de las Juntas Federales.

En Coahuila, y para efectos de Trabajadores al Servicio del Estado, y Trabajadores de la Educación al Servicio del mismo, contamos con dos ordenamientos: **ESTATUTO JURÍDICO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE COAHUILA** y el **ESTATUTO JURÍDICO PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS.**

Asimismo, el REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA , dispone entre otras cosas, que:

ARTÍCULO 8.- Son facultades indelegables del Secretario:

XII. Supervisar las funciones que desempeñen las unidades administrativas bajo su dependencia directa;

XIII. Vigilar y controlar el funcionamiento de los órganos desconcentrados adscritos a la Secretaría;

ARTÍCULO 46.- Además de la Dirección General, la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos contará con las siguientes Direcciones de Área:

V. Dirección del Trabajo y Previsión Social...

ARTÍCULO 51.- El Director del Trabajo y Previsión Social, previo acuerdo con el Subsecretario de Asuntos Jurídicos y/o el Director General, tendrá, además de las consignadas en el artículo 44 de este reglamento, las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Coordinar el desarrollo de sus actividades y funciones con las de las autoridades laborales, Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje, Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores de los Poderes del Estado y de los Municipios, así como con el Tribunal competente para discernir controversias contencioso-administrativas;
- II. Tener bajo su control, operación, supervisión y vigilancia, las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje de acuerdo a la legislación federal en la materia;
- XIII. Calificar y ejercer, en representación del Gobierno del Estado, las facultades que en materia de sanciones administrativas prevé la Ley Federal del Trabajo;

Lo anterior establece que las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje dependen de la Secretaría de Gobierno, esto a falta de una Secretaría del Trabajo local, tema que por supuesto no es base de esta proposición.

Así las cosas, desde hace mucho tiempo las quejas por actos de corrupción en las distintas Juntas Locales de Conciliación Locales han estado a la orden del día. Las denuncias más frecuentes de los ciudadanos afectados son:

- A) Dilación y Diferimiento constante de las audiencias que de acuerdo a la ley deben desahogarse. En la mayoría de los casos sin causa justificada, y hablamos de dilaciones de meses y años, no de semanas.
- B) Notificaciones que no hacen los actuarios, ya que prefieren atender sólo a aquellos que les pagan por dicha diligencia, cuando en realidad debe ser gratuita conforme a derecho.
- C) Conflictos constantes de competencia entre el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores de los Poderes del Estado y de los Municipios,, y las Juntas Locales, ya que ambos suelen "*aventarse*", casos de un lado a otro, sin ponerse de acuerdo y en breve tiempo con relación a la competencia definitiva de cada uno; Y,
- D) La imposición de negociaciones a los demandantes, es decir, les imponen la obligación de aceptar convenios de pago por cantidades o prestaciones muy inferiores a las demandadas, esto para favorecer a sus contrapartes en cada caso, o bien, para *evitarse* o *ahorrarse* el proceso legal correspondiente

Sólo por mencionar algunas.

Para casos concretos, podemos citar los siguientes:

Exp 2542/2007, donde los quejosos refieren por escrito y por conducto de su representante legal, al presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Saltillo, el hecho de que se ha diferido sin causa justificada la Audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones y Ofrecimiento y Admisión de Pruebas, solicitando un extrañamiento para el actuario responsable....

En otro documento, el C. Lorenzo Burciaga Saucedo, dirige un escrito al gobernador del estado, con fecha de 26 de febrero de 2008, donde relata que fue demandado por un trabajador el día tres de noviembre de 2006, habiéndose diferido las audiencias desde esa fecha, por una supuesto falta de notificación, esto con el ánimo de aumentar los llamados salarios caídos, en beneficio del actor de la demanda. Hasta el día 06 de febrero de 2007 se le notificó formalmente. Pero su abogado, el de la contraparte y el presidente de la Junta Local, que era en esos días, el C. Gumaro Hernández Ibarra, hicieron un acuerdo a espaldas del C. Burciaga, donde se le obligó a pagar 14 mil pesos al trabajador, cosa que así se hizo, pero luego descubrió que al trabajador sólo le habían entregado \$2000, dos mil pesos.

Un caso más y para colmo, el C.P. Pedro Aguirre Castro, lleva más de 5 años con un proceso laboral en contra de la Universidad Tecnológica de Coahuila, donde primero el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, mantuvo en dilación permanente su causa por cuatro años, para, al final, declararse incompetente, y luego pasarlo a la Junta Local de Saltillo, donde la primera audiencia fue fijada el día 14 de febrero de 2007, para luego sufrir ocho cambios de fecha; la audiencia última se verificó el 6 de marzo de 2008, misma que no se ha cerrado por un incidente de falta de personalidad de la contraparte; sumando así más de un año sin que le resuelvan nada, con la ya *famosa técnica* de diferir las audiencias de rigor una y otra vez, en franca violación al proceso laboral, y a las garantías de este ciudadano.

Como legisladores no podemos permitir que este tipo de situación continúe. Recientemente nos hemos enterado que ha sido removido el presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Torreón, Coahuila.

Pero, falta mucho por hacer, por ello, y porque debemos ser garantes de las leyes conforme a lo que establece nuestra Constitución Política Local en su artículo:

Artículo 67. Son atribuciones del Poder Legislativo:

XXXIX. Velar por la observancia de la Constitución y las leyes.

Por tal razón, tenemos a bien presentar la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.

Único. Que esta Soberanía envíe un atento exhorto, al C. SECRETARIO DE GOBIERON DEL ESTADO DE COAHUILA, PARA QUE EN LA MEDIDA DE SUS FACULTADES IMPLEMENTE ACCIONES PARA ERRADICAR LA CORRUPCIÓN Y LA DILACIÓN EN LOS PROCESOS QUE SE VERIFICAN EN LAS DISTINTAS JUNTAS LOCALES DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA ENTIDAD, PARA PODER DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE PREVIENE EL ARTÍCULO 17 CONSTITUCIONAL Y LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

Fundamos esta petición en los artículos 208, 209, 211 y demás relativos de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “VICENTE FOX QUESADA”

Saltillo, Coahuila a 06 Mayo de 2008

DIP. JORGE ARTURO ROSALES SAADE

DIP. JOSÉ IGNACIO MÁYNEZ VARELA

DIP. LUIS GURZA JAIDAR.

DIP. JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO

DIP. SILVIA G. GARZA GALVÁN

DIP. JESÚS M. PÉREZ VALENZUELA

DIP. LUIS A. MENDOZA BALDERAS

DIP. CÉSAR FLORES SOSA

DIP. JOSÉ F. CORTÉS LOZANO

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:

Gracias, Diputado.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución. Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Leocadio Hernández Torres, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se pregunta si alguno de los Diputados o Diputadas falta por votar. Se cierra la votación.

Diputado Secretario Leocadio Hernández Torres:

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 29 votos a favor; no se registra voto en contra y no se registra voto en abstención.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:

Uno más, el de Máynez.

Diputado Secretario Leocadio Hernández Torres:

Ok., 30 votos.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:

Ya está considerado su voto Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

Hay dos intervenciones, pregunto Diputado Francisco Saracho; Diputado Jorge Rosales. Adelante Francisco Saracho.

Diputado Francisco Saracho Navarro:

Con su permiso, Presidenta.

El día de ayer tuve la oportunidad de leer detenidamente el Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Rosales, y hace unos momentos hacía algunos comentarios con el Diputado Cortés en donde quisiera darle con mucha puntualidad la respuesta a cada uno de los puntos que ha presentado.

Las primeras 3 hojas, bueno, me voy a brincar el aspecto y la fundamentación legal y me voy a ir directamente a los 4 apartados que ha presentado el Diputado Rosales.

Respecto a la dilación, al diferimiento constante en audiencias que de acuerdo a la ley deben desahogarse, que es el primer Punto de Acuerdo, el primer punto que presenta el Diputado Rosales, si quisiera puntualizar varias situaciones.

En primer lugar Diputado, que el diferimiento de las audiencias en cualquier tribunal, tanto colegiado como juzgado de distrito, federales, juzgados locales, juntas locales de conciliación, pueden ser por motivo de diversas circunstancias, tales como la falta de notificación, la llegada tarde a una audiencia, la falta de interés procesal, la presentación de amparos, ya sean directos o indirectos, en fin, por un número de circunstancias que están muchas veces fuera del alcance de los funcionarios que tienen encomendada la dirección de los procesos.

En la realidad que impera en este tipo de asuntos, basta con mencionar las fechas tan prolongadas también, que se verifican para la celebración de las audiencias o para dictar resoluciones en la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación, como es el caso de las controversias constitucionales, en las cuales también se encuentra incluyendo el propio Congreso del Estado y que llevan muchos meses sin movimiento alguno por falta de actuación de la propia Suprema Corte.

Señala también que los actuarios no realizan las notificaciones, ya que prefieren atender a los que les dan algún emolumento para que lo hagan, aquí respecto a esta situación, el Congreso del Estado no es una instancia para resolver esto, ya que la propia ley establece el procedimiento administrativo que se pueden instruir en contra de los funcionarios que no realizan sus funciones con probidad.

Respecto al tercer punto de los constantes conflictos de competencia, esto no es un caso exclusivamente de la junta, que incompetencias no se dan en los tribunales colegiados, en los juzgados de distrito, en cantidad de veces así lo hemos visto y muchas veces no es por culpa del propio tribunal, sino por la ineficiencia de los propios abogados que presentan sus demandas ante los tribunales que no son los competentes, hay que ser muy cuidadosos en este punto, ya que la incompetencia finalmente son figuras jurídicas que están plasmadas en nuestros documentos.

Y por último, menciona que los promoventes la imposición de negociaciones, que no es un convenio, es un acuerdo de voluntades donde las partes señalan su conformidad bajo determinadas condiciones, si un abogado o el representante no asesora bien a su cliente, si un abogado celebra un arreglo contrario a los intereses de su cliente, ahí si hay procedimientos en la ley por la mala presentación de que los clientes actúen en contra de su abogado, pero jurídicamente el tribunal declara aprobados los convenios celebrados por las partes, únicamente le da formalidad. Yo no he conocido un solo tribunal o junta que obligue a las partes a celebrar un convenio con el cual no están de acuerdo.

Para muestra Diputado Rosales, da 2 ejemplos, uno del señor Burciaga y otro del señor Aguirre Castro y de su abogado, al cual conozco perfectamente a las personas involucradas, y ahí usted hace mención

que el abogado del señor Burciaga, el de la contraparte y el Presidente de la Junta llegaron a un acuerdo a espaldas del propio señor Burciaga, pues el propio abogado del propio señor Burciaga, conjuntamente con el de la contraparte quien está llegando a este tipo de convenios.

Y en el caso el señor Pedro Aguirre Castro, han sido infinidad de los amparos que se han venido instrumentando por parte del señor Aguirre Castro, que esto ha venido dilatando una y otra y otra vez estos procedimientos. En alusión a los casos que usted señala.

Hace unos meses, para ser más exacto en el mes de enero, tuve la oportunidad de enterarme que tanto el Registro Público de la Propiedad como así de la Junta Local de Conciliación, habían recibido en la ciudad de Hermosillo un premio por innovación o modernización y desarrollo administrativo, asimismo es importante señalar que esta Junta de Conciliación es el primer tribunal en el país que se encuentra certificado por la Norma ISO-9001-2000, además que ha sido modelo para que las Juntas de Conciliación y Arbitraje de estados como Zacatecas, Chiapas, Tamaulipas y Querétaro, entre otros, han venido precisamente a tomar los procedimientos y el desarrollo de la propia Junta.

Por lo cual, honestamente estoy en contra y de una manera muy respetuosa al Diputado Rosales, estoy en contra de enviarle este exhorto al Secretario de Gobierno y solamente estaría a favor de este Punto de Acuerdo en el sentido de enviarle una felicitación y el reconocimiento a la Secretaría General de Gobierno por el buen desempeño, por los premios a nivel nacional y por la certificación de la Norma ISO-9001-2000.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:

Bien Diputado. Gracias.

Tenemos la participación del Diputado Jorge Rosales. Adelante, Diputado.

Diputado Jorge Arturo Rosales Saade:

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Que bueno que le sentó bien las vacaciones al Diputado Saracho y que viene con muy buen humor el día de hoy a la sesión.

Ni quisiera saber como están las otras Juntas de Conciliación para que la de Coahuila haya ganado, lo que si me queda muy claro es la poca falta de sensibilidad política para decirle a los ciudadanos que busquen sus términos legales, mientras tanto nosotros solapamos la acción de los funcionarios corruptos.

Quiero decirle que hace unas semanas en la ciudad de Torreón se cambió al Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, aquí es cierto que hay muchas causas por las que se pueden diferir las audiencias.

En el caso en comento le quiero decir que prácticamente 9 audiencias que se cancelaron o que se diferieron, fue porque no se notificó a la UTC, yo creo que ha de ser muy complicado ir hasta Ramos a notificar a la UTC y además el horario que tiene la UTC probablemente sea muy temprano en la mañana y los actuarios no tengan oportunidad de ir o a lo mejor no tienen recursos.

Yo estoy de acuerdo en que cuando van a ir a notificar a Juan Pérez, que no sabemos en donde vive, pues que batallen, y que se tenga que diferir la audiencia, pero para notificar a la UTC se puede subir a un camión y lo lleva gratis a la UTC al actuario.

Yo creo que no podemos jugar con los coahuilenses, si estamos viendo una denuncia y no de uno, de 3 y si nos ponemos a investigar van a salir más, hace casi un año hubo la queja del foro de abogados, donde precisamente ponían este tema en la mesa, la falta de transparencia en la labor que llevan las Juntas de Conciliación.

Yo creo que debemos de asumir nuestras responsabilidades, yo sé que para ustedes es muy difícil mandarle un exhorto al señor Secretario y decirle, oiga algo está pasando en la Junta Local, pero yo pienso que la obligación que tenemos es con los coahuilenses y si bien es cierto que el señor en sus 6 años ha puesto amparos y ha hecho todo lo que la ley le permite, o en el caso del ciudadano Lorenzo Burciaga, que él decidió hacer mejor una carta al señor Gobernador pensando que iba a dejar patente un problema de corrupción en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, pues no ha funcionado, por eso es que el ciudadano acude o los ciudadanos acuden con nosotros como gestores, para pedirnos apoyo para que haya una mayor eficiencia en estos funcionarios públicos que devengan un sueldo.

Yo por eso les pido compañeros Diputados, que voten a favor de este exhorto y busquemos que a los coahuilenses se les trate como a la gente, busquemos que a los ciudadanos en este caso de Saltillo, se les atienda y se les brinde una atención de primera calidad porque así es como se les pagan sus sueldos, ellos reciben muy buenos sueldos y no es correcto, ni es justo, ni es ético que basándose en argucias legaloides hagan dar vuelta a los ciudadanos buscando que se desistan por cansancio.

Quiero comentarle al Diputado Saracho, que una queja como esta fue el que motivó el cambio del Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en la ciudad de Torreón.

Compañeros, les pido que voten a favor de los coahuilenses, les pido que voten a favor de los ciudadanos de Saltillo para que se les trate como ellos se merecen.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:

Gracias, Diputado.

Tengo la intervención del Diputado Sergio Guadalupe Reséndiz, ¿su participación?, por hechos. Adelante, Diputado.

Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone:

Con su permiso, Diputada Presidenta.

A favor de los coahuilenses hemos legislado a fin de fortalecer la procuración y administración de la justicia. Tengo el privilegio de formar parte de comisiones que con dictámenes bien fundamentados y consensados van de manera directa en beneficio de los coahuilenses.

En este caso, nosotros como Diputados tenemos la oportunidad de legislar y de fortalecer nuestras instituciones, pero no de litigar, y en todo caso, de respetar el aspecto procedimental en las distintas instancias de la impartición de la justicia.

Soy amigo personal de un destacado militante de Acción Nacional, Don Lorenzo Burciaga, y en esta ocasión considero que su queja probablemente proceda porque al final lo que si es evidente es el arreglo que tuvieron los abogados, tanto de él como de la otra parte, que al final sorprendieron al propio trabajador, pero que no hay ningún documento en este caso, que si lo hubiera, haríamos el exhorto, porque ya hemos hecho algunos anteriormente a distintas autoridades independientemente de que pertenezcan a nuestro partido, pero en este caso no hay elementos para hacerlo.

En el caso de la UTC simplemente se trata de procedimientos en donde se encontró responsabilidad ante funcionarios públicos y por otro lado estamos legislando para que haya transparencia, para que hayan sanciones a los funcionarios, se establecen procedimientos judiciales y bueno, no podemos ser legisladores y ser litigantes, sobre todo pues si no estamos metidos en esta actividad.

Yo quiero señalar, que, bueno, en base al fuero constitucional podemos decir lo que queramos en la tribuna porque es fundamental el fuero para que se respeten nuestras opiniones, pero quiero aprovechar esta ocasión para pedir, dado que se trató en una sesión anterior de otra proposición con Punto de Acuerdo que agendó el Diputado Jorge Rosales, quiero pedir de la manera más atenta y respetuosa

porque se usó en una alusión personal un adjetivo que en aquella ocasión ya no quisimos derivar en mayor debate, quiero pedir de la manera más atenta y respetuosa al compañero Diputado Cortés, que si es tan amable en solicitar a la Presidencia de la Mesa Directiva, a que se retiren del Diario de los Debates dos renglones que fueron basados también en un adjetivo calificativo pero cuya fuente es de falsedad de un medio de comunicación.

Y es importante, ¿por qué?, porque definitivamente nosotros tenemos que ver que en el uso de nuestro fuero constitucional podamos defender nuestras ideas, pero las ideas apegadas a derecho y a la verdad.

En un debate el Diputado Cortés repitió lo que un periódico local difundió de un hecho que nunca pasó, es decir, y quiero pedir que se retire del Diario de los Debates porque esta es la última ocasión en fecha que la Ley Orgánica lo permite, y quiero pedir esto de la maneja más atenta, porque avanzar en esto, en la lucha contra la corrupción, avanzar en el mejoramiento del ejercicio de los derechos que en parte tiene que ver con esta proposición implica una responsabilidad compartida.

El lunes 11 y martes 12 de septiembre dl 2006, en Comisión del Congreso del Estado, tuvimos 3 eventos el día lunes 11, y el martes 12, 4, no, no, tiene que ver con esto, voy en contra de su proposición, entonces, hubo un amarillismo de un periódico local que fue en contra de un legislador y de manera solidaria le pido al Diputado Cortés que retire eso en el Diario de los Debates, mientras que periódicos como Palabra y el Diario informaron con exactitud de lo que pasó en ese incidente, otro periódico local rebasó el amarillismo y la falta de ética profesional, al no publicar la nota del reportero gráfico que asistió al evento y pedir a otro reportero que hiciera la nota, entonces, no podemos seguir haciendo esto.

Por otro lado, bueno, aquí un Diputado en la tribuna dijo pues que ¿qué había aprendido yo en 2 ocasiones de legislador? y yo le contesto a ese joven exitoso Diputado local, que lo que si he aprendido es a defender la dignidad personal, que lo que si he aprendido es a votar con conciencia y a ser congruente, que nunca he pedido prevendas ni he hecho chantajes, porque el voto y la conciencia no están en venta, que las carreras políticas se fraguan con un trabajo perseverante y honesto cuyo prestigio puede defenderse ante los propios medios de comunicación cuando estos fallan en su función social de hablar con la verdad.

Quiero decirle a ese compañero que eso si he aprendido, no he aprendido a hurtadillas presentar trabajos que no sean nuestros, como iniciativas o proyectos de ley para que me los hagan otros y salir yo en las páginas, no he aprendido todavía a pesar de mi edad en la política, a resignarme a cabildos y a congresos verticales que más que avanzar en el trabajo grupal y colegiado a veces se dificulta el desarrollo y el crecimiento de los órganos de gobierno colegiados y plurales.

Por ello, esperé esta oportunidad, que a lo mejor algunos me han desligado del asunto, pero que al final tiene que ver con lo mismo.

Compañero Jorge Rosales, voy a votar en contra de su proposición con Punto de Acuerdo porque en nuestra Comisión hemos estado incluso hasta Piedras Negras, viendo asuntos de conciliación y arbitraje y buscando en la gestión comprometida que las cosas funcionen mejor.

Lamento no haber participado en el debate de otros asuntos trascendentales como el dictamen de Finanzas o como dictámenes de Gobernación en donde he aprendido de 2 jóvenes Diputados brillantes coordinadores de las comisiones, cómo se puede lograr ante el trabajo profesional, serio y responsable, elevar y dignificar el trabajo del Congreso, lo que no he aprendido es hacer del oportunismo y del pragmatismo, actividad poco honesta que denigra la actividad congregacional.

Por eso no puedo pasar la fecha que señala la Ley Orgánica para reiterar mi petición, en forma atenta y respetuosa al compañero Diputado Cortés, sobre la difamación que hizo el periódico Vanguardia sobre el acontecimiento ocurrido en la madrugada del día 12 sobre una pistola que nunca existió, de una audiencia que pedí a la dirección del periódico y que nunca se me concedió y que el propio dueño del periódico reconoce que es un negocio, porque en la proposición con Punto de Acuerdo hay cosas que faltan a la verdad y porque en este momento estoy diciendo mi verdad como legislador en el uso del fuero

constitucional, respondiendo a un compañero legislador que desde la tribuna está gritando y pidiendo de manera atenta y respetuosa a un serio legislador, que por cierto es profesional del derecho.

Muchas gracias.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:

Me está solicitando la palabra el Diputado Cortés, ¿su intervención? Adelante, Diputado.

Diputado José Francisco Cortés Lozano:

Con su venia, Diputada Presidenta.

Bueno, aunque no fue el tema porque parece que al Diputado que me precedió se le fue el avión, si quiero decirle esto Diputado Reséndiz, claro que desde luego atiendo a su petición, pero recordemos que cuando yo tomé la tribuna y manifesté lo que manifesté, fue en reacción a un apelativo que hizo el compañero Jorge Rosales.

Entonces, si usted retira lo que dijo el compañero Jorge Rosales, con mucho gusto yo también retiro lo que dije yo respecto de que los hombres cabales, algo así, no, bueno, no tiene caso volver a decirlo, usted se refirió al Diputado Rosales y yo le dije en reacción a lo que usted dice, yo también digo eso, si usted lo retira con mucho gusto yo también lo retiro.

Y en cuanto a la cuestión de la Junta de Conciliación y Arbitraje, quiero manifestar algo, voy a votar a favor del punto del Diputado Rosales, porque tal parece que cada vez que se habla algo de corrupción en el Gobierno del Estado, cada vez que se habla de corrupción en el Gobierno del Estado como que a los priístas algo sienten un prurito y no lo aceptan. Yo quiero manifestar algo, en la Comisión de Trabajo también había algunas quejas de dilación y de un gran rezago en la junta de conciliación de Piedras Negras y creo que en una forma atinada la Comisión de Trabajo hizo una Comisión, fue a Piedras Negras, vio que es lo que había, incluso personalmente y se tomó nota de todo lo que existía incluso por parte de la Comisión de Finanzas, para ver si era necesario mayor personal, en fin.

Yo creo que nada impide que ese exhorto se vaya al Secretario General de Gobierno, porque independientemente de todo, aún cuando solamente hubiese un solo caso, es necesario que alguien le diga a las Juntas Locales que siguen dependiendo del Ejecutivo, que aceleren las situaciones, que aceleren los juicios y que eviten corrupción.

Creo que tampoco hay necesidad de cargarle tanto a los actuarios, en estoy de acuerdo, muchas veces los propios actuarios y la falta de personal de las Juntas, lamentablemente hacen que los asuntos se alarguen demasiado, pero sin embargo creo que si es conveniente ese exhorto al Secretario de Gobierno para que dentro del ámbito de sus facultades nada más exhorto a las Juntas Locales de que le den celeridad a los trabajos y también si acaso detectan algún tipo de corrupción, lo eliminen.

Ya se hizo en Piedras, creo que con mucha atinancia, muy atinadamente, perdón, porque la junta de Piedras y aquí está el compañero Leocadio lo puede ver, se aceleró, cambió radicalmente y creo nadie impide que se haga eso, independiente si hay casos o no de corrupción, creo que si es conveniente que se le haga ese exhorto para que se analice la Junta de Conciliación.

Y vuelvo a reiterar Diputado Reséndiz, si usted retira el apelativo que le hizo a Jorge, yo con mucho gusto también lo retiro.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:

Tengo 2 intervenciones más, el Diputado Reséndiz ¿su participación? Y al Diputado Mendoza.

Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone:

Diputada Presidenta, se solicita a usted para que instruya a la Oficialía Mayor para que se retire del Diario de los Debates, la expresión que considere conveniente sobre el compañero Jorge Rosales. La respuesta es sí Diputado Cortés.

Diputado José Francisco Cortés Lozano:

Correcto, también, que se retire lo que yo manifesté.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:

Diputado, ¿su participación? Ya se terminaron por hechos y alusiones, ya no hay alusiones Diputado.
Diputado, su participación.

Diputado Virgilio Maltos Long:

Me están dando la...

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:

No, no, ¿su participación Diputado?

Diputado Virgilio Maltos Long:

Lo que voy a plantear es que salga una Comisión para atender a los compañeros para escucharlos.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:

Diputado, sí, permítame, ¿su participación?...

Diputado Virgilio Maltos Long:

Yo creo que en nada estamos interviniendo compañeros, simple y sencillamente saquemos aquí a la tribuna la discusión y escuchemos, si hay argumentos hay que atenderlos. Es todo.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:

Esta Mesa está tomando su consideración Diputado.

Diputado Mendoza.

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Antes que nada doy la bienvenida a los ciudadanos coahuilenses, esta es su casa, este es el lugar para escucharlos, coincido con mi compañero Virgilio, esta es su casa y con gusto los escucharemos.

Después y acto seguido, en cuanto al Punto de Acuerdo que presenta mi compañero Jorge Rosales, claramente se establece que es un exhorto para erradicar corrupción y dilación en procesos en las Juntas Locales de Conciliación.

Nuevamente nos topamos aquí con una pared por parte de los Diputados del PRI, defendiendo como siempre lo indefendible, cuando se habla de corrupción, este señores tan solo es un botón, dentro de todos los múltiples casos de corrupción en las Juntas de Conciliación, con que descaro vienen y el Diputado Presidente de la Comisión de Gobernación nos dice que al contrario, él exhortaría y daría las más felicitaciones al Secretario de Gobierno.

Esto como abogado es indignante, como abogado hemos litigado en las Juntas de Conciliación y hemos visto la corrupción que impera en ellas, si se exhorta es para hacer un bien, para lograr un objetivo, para lograr que se ventile más y mejor los procedimientos, de ninguna manera la intensión en este caso es intervenir para dar un fallo a favor, nosotros somos respetuosos de la justicia y de los procedimientos que se están dando, pero no podemos callarnos cuando existen actos de corrupción.

Cuando con un descaro que viene aquí inclusive a tribuna y que se ha dicho en aquel caso de los Diputados del PRI no estamos en contra de la corrupción, eso nos dejó claro muchísimas cosas que si protegen la corrupción, que si la encaran y desde luego que nosotros seguiremos insistiendo.

Te felicito nuevamente Jorge, te felicito por tu trabajo, porque te metes, porque haces las cosas y traes a tribuna a representaciones.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:

Al público presente, les menciono que la Diputada Jeanne Margaret Snyderlaar, el Diputado César Flores y el Diputado Leocadio Hernández, los atenderán con gusto para solucionar su problemática.

Adelante, adelante Diputado.

Diputado César Flores Sosa:

Con su permiso, Diputada Presidenta.

La vida a veces...

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:

Diputado, Diputado César me permite.

Al público presente para desahogar a sus Diputados, nada más les oriento que de acuerdo al artículo 284 de la Ley Orgánica dice lo siguiente: al público asistente a las Sesiones del Pleno a la Diputación Permanente se presentará sin armas, deberá conservar el mayor silencio, respeto y compostura y no tomará parte alguna en las discusiones con demostraciones de ningún género.

Para poderles atender sus peticiones, por favor.gracias.

Diputado César Flores Sosa:

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Bueno, la vida a veces nos da algunas lecciones, ahorita que sube el Diputado Saracho a tratar de tapar el sol con un dedo como acostumbran a hacerlo y decir que el Punto de Acuerdo de nuestro compañero Rosales no tiene sentido ni tiene objeto.

Bueno, las personas de Castaños que siempre han batallado con su autoridad municipal, las personas de Castaños que ahorita están batallando con las Juntas de Conciliación, sus aplazamientos a huelga, ahí están y no es gente como cuando se aprobó el pacto que vinieron aquí acarreada, son gente auténtica, es gente que en realidad está batallando, es gente que quiere ser escuchada, es gente que quiere que se le haga justicia, que está cansada de ese cacique que tienen como alcalde y ahora también batallando con las Juntas de Conciliación.

Yo creo que por respeto a ellos vamos a quitarnos ese doble discurso y que queremos decir que todo está bien, que es mentira, vamos a aprobar el Punto de Acuerdo al compañero Rosales, un exhorto no los daña, no pasa nada, quieren tener a todo mundo intocable, es parte del problema que trae toda esta gente de Castaños.

Señores vamos a, el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, vamos a ver de lleno su problema, vamos a meternos dentro del problema de ustedes, verlo de fondo con lo que tienen aunque nos lo voten en contra ahorita el Punto de Acuerdo, porque sabemos que nos lo van a votar en contra, porque sabemos que no les interesa más que el disfraz y la mentira, entonces nosotros sí los vamos a atender.

Ahorita con todo gusto estamos con ustedes en la Comisión.

Gracias.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:

Ya no tengo por aquí registros.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Leocadio Hernández Torres, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Pregunto si no falta algún Diputado de votar. Se cierra la votación. Diputado Secretario, se cierra la votación.

Diputado Secretario Leocadio Hernández Torres:

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 12 votos a favor; 16 en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Leticia Rivera Soto:

Gracias, Diputado Secretario.

Cumplido lo anterior, se desecha este Punto de Acuerdo, por mayoría.

Cumplido lo anterior y agotados los puntos del Orden del Día, se clausura esta sesión siendo las 2:57 horas del día 6 de mayo del 2008, citándose a los integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura para sesionar a las 11:00 horas del próximo día 13 de mayo del presente año. Gracias.